



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL**

Corrección de errores del Extracto de Convocatoria de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016).

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación.

13

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 29/2016, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Adolfo José García Fernández como Interventor General de la Junta de Andalucía.

14

Decreto 32/2016, de 2 de febrero, por el que se nombra Interventor General de la Junta de Andalucía a don Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

15

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 30/2016, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales. 16

Resolución de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 17

Resolución de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 18

Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 19

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 31/2016, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Vicente Cecilio Fernández Guerrero como Secretario General de Innovación, Industria y Energía. 20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 28 de octubre de 2014. 21

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 22

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Farmacia, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 24

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 25

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 26

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la de Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 27

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.	28
Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.	30
Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radioterapia, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.	31
Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.	32
Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre Pinche, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.	33
Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.	34
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	
Resolución de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	35
Resolución de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	37
Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	39
UNIVERSIDADES	
Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la de 14 de mayo de 2012, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.	41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 496/2015, ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 42

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Colmbicultura. 43

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 35/2016, de 2 de febrero, por el que se desestima la solicitud del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía sobre el cambio de denominación. 59

Resolución de 22 de enero de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el Protocolo de adhesión y aceptación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Convenio de colaboración suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales. 63

Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Upacesur Atiende. 64

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de auto núm. 610/2015. (PP. 42/2016). 66

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Priego de Córdoba, dimanante de autos núm. 467/2014. (PP. 2835/2015). 67

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 25 de enero de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2014. 68

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 70

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 175/2016). 71

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 176/2016). 73

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 177/2016). 75

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 77

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2015 en materia de políticas migratorias. 78

Edicto de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 80

Edicto de 22 de enero 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 85

Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expediente de inscripción en el Registro de Asociaciones. 86

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Economía, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre de 2015. 87

Resolución de 20 de enero de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 88

Resolución de 20 de enero de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	90
Resolución de 19 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2015.	92
Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	93
Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).	94
Anuncio de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.	95
Anuncio de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en materia de artesanía, modalidad ARE, convocatoria 2014.	96
Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	97
Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.	98
Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.	100
Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de libros de subcontratación.	102
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.	103
Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.	104
Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.	105
Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.	106

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 107

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 108

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita. 109

Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita. 110

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de propuesta de liquidación que se cita. 111

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de agosto de 2014, que se citan. 112

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 115

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 119

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 120

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 125

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 126

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica inicio de procedimiento de desamparo. 127

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 128

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 129

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 28 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015. 130

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 143

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 144

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 145

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 146

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 151

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 152

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Central de Reservas Cabo de Gata, S.L.». 153

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Ostippo». 154

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Paradise Aljarafe, S.C.». 155

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Arjum, C.B.». 156

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Agencia de Viajes Aos, S.C.». 157

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 158

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 159

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 160

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 161

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros 162

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 163

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 164

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 165

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 166

Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 167

- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 168
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 169
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera). 170
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 171
- Anuncio de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de de Sanidad Vegetal que se citan. 172
- Anuncio de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se citan. 173
- Anuncio de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de de Sanidad Vegetal que se citan. 174
- Anuncio de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se citan. 175
- Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica trámite de subsanación de una solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 176
- Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia en procedimientos de inactividad de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 177
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 178

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial o actualización de autorizaciones ambientales integradas. 180

Acuerdo de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 182

Acuerdo de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 183

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores del Extracto de Convocatoria de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016).

Advertidos errores en el Extracto de Convocatoria de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria publicada en el BOJA número 14, de 22 de enero de 2016, procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

- En el apartado sexto, donde dice:

«Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Debe decir:

«Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de junio de 2013, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Delegación de Gobierno acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 4 de enero de 2016 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2016), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 1 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

A N E X O

DNI: 52.558.534-S.

Primer apellido: Caballero.

Segundo apellido: Ferrer.

Nombre: Ricardo.

C.P.T.: Cód. 72910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 29/2016, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Adolfo José García Fernández como Interventor General de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Adolfo José García Fernández como Interventor General de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 32/2016, de 2 de febrero, por el que se nombra Interventor General de la Junta de Andalucía a don Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016.

Vengo en nombrar Interventor General de la Junta de Andalucía a don Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 30/2016, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 3 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 242, de 16 de diciembre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.879.780-Z.
Primer apellido: Presencio.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Miguel.
Código SIRHUS: 725910.
Denominación del Puesto: Subdirector/a General.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General Personas con Discapacidad.
Centro destino: Dirección General Personas con Discapacidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 14 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 244, de 18 de diciembre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.675.539-J.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: González.

Nombre: María Dolores Soledad.

Código SIRHUS: 9977710.

Denominación del Puesto: Coordinador/a Servicios Sociales Comunitarios.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.

Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249210) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 246, de 22 de diciembre de 2015), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

A N E X O

DNI: 28.747.158-X.

Primer apellido: Del Río.

Segundo apellido: Villafuerte.

Nombre: Carmen María.

Código: 8249210.

Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.

Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Centro de la Mujer.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 31/2016, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don Vicente Cecilio Fernández Guerrero como Secretario General de Innovación, Industria y Energía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016.

Vengo en disponer el cese de don Vicente Cecilio Fernández Guerrero como Secretario General de Innovación, Industria y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 28 de octubre de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de octubre de 2014 (BOJA núm. 227, de 20 de noviembre) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 50.155.816-S.

Primer apellido: Viñas.

Segundo apellido: Bosquet.

Nombre: Luis Gabriel.

CPT: 3001110.

Denominación puesto trabajo: Subdirector Planificación.

Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión Dominio Público Hidráulico.

Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión Dominio Público Hidráulico.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2015, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 1780410.
Denominación del puesto: Subd. Inspección Servicios Sanitarios.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A121.
Área funcional: Salud y Ord. Sanit.
Área relacional:
Nivel: 30.
Complemento específico: 24.966,72 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Farmacia, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

El Tribunal Calificador, en colaboración con la Administración asistencial y en aras del principio de igualdad de oportunidades, ha entendido procedente reconocer con carácter general a las personas opositoras que participen por el sistema por cupo reservado a discapacidad intelectual, la adaptación de tiempo en sesenta minutos por cada hora de la prueba, y las adaptaciones de medios consistentes en letra tamaño 16, lectura fácil y personal de apoyo.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre Técnico/a en Farmacia, aprobado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Farmacia, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Telefonista, entre otras, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 142, de 23 de julio), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Telefonista, aprobado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social, entre otras, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social aprobado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, entre otras, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, aprobado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, entre otras, corregida por Resolución de 14 de mayo de 2015 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

El Tribunal Calificador, en colaboración con la Administración asistencial y en aras del principio de igualdad de oportunidades, ha entendido procedente reconocer con carácter general a las personas opositoras que participen por el sistema por cupo reservado a discapacidad intelectual, la adaptación de tiempo en sesenta minutos por cada hora de la prueba, y las adaptaciones de medios consistentes en letra tamaño 16, lectura fácil y personal de apoyo.

Vistas las alegaciones presentadas por el Tribunal Calificador contra la Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, con expresión, en su caso, de las causas de denegación (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Telefonista, entre otras, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Vistas las alegaciones presentadas por el Tribunal Calificador contra la Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Telefonista, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radioterapia, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radioterapia, entre otras, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radioterapia, aprobado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radioterapia, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Vistas las alegaciones presentadas por el Tribunal Calificador contra la Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, con expresión, en su caso, de las causas de denegación (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre Pinche, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche, corregida por Resolución de 7 de abril de 2015 (BOJA núm. 68, de 10 de abril) y por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

El Tribunal Calificador, en colaboración con la Administración asistencial y en aras del principio de igualdad de oportunidades, ha entendido procedente reconocer con carácter general a las personas opositoras que participen por el sistema por cupo reservado a discapacidad intelectual, la adaptación de tiempo en sesenta minutos por cada hora de la prueba, y las adaptaciones de medios consistentes en letra tamaño 16, lectura fácil y personal de apoyo.

Vistas las alegaciones presentadas por el Tribunal Calificador contra la Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Pinche, con expresión, en su caso, de las causas de denegación (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Pinche, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, entre otras, corregida por Resolución de 14 de mayo de 2015 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo), establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

El Tribunal Calificador, en colaboración con la Administración asistencial y en aras del principio de igualdad de oportunidades, ha entendido procedente reconocer con carácter general a las personas opositoras que participen por el sistema por cupo reservado a discapacidad intelectual, la adaptación de tiempo en sesenta minutos por cada hora de la prueba, y las adaptaciones de medios consistentes en letra tamaño 16, lectura fácil y personal de apoyo.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a aprobado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Violencia de Género.
Centro destino: Dirección General de Violencia de Género.
Código SIRHUS: 11720710.
Denominación del puesto: Secretario/a D.G.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área Relacional:
Nivel: 18.
Complemento específico: 9.380,28 €.
Titulación:
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando *cuículum vitae* en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.
Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.
Código SIRHUS: 3205610.
Denominación del Puesto: Servicio de Movimientos Migratorios.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección I.A.M.

Centro de destino: Centro de la Mujer.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación.

Código Sirhus: 8249510.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel comp. destino: 26.

Complemento específico: XXXX-16.196,88.

Exp.: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la de 14 de mayo de 2012, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Mediante Sentencia de 15 de mayo de 2014, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dictada en los Autos núm. 560/2012, y posteriormente confirmada por la Sentencia de 9 de octubre de 2015, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se anuló la Convocatoria de esta Universidad de 14 de mayo de 2012 de Concurso de acceso a 5 plazas de Profesor Titular de Universidad con todos los efectos que le sean inherentes.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley, y en cumplimiento de la ejecución del fallo judicial, ha resuelto:

Primero. Anular, con todos los efectos que le sean inherentes, la Resolución de la Universidad de Sevilla de 14 de mayo de 2012, publicada en el BOE de 2 de junio del 2012, por la que se efectuó Convocatoria de Concurso de acceso a 5 plazas de Profesor Titular de Universidad, de las siguientes Áreas de conocimiento:

1. «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.
2. «Edafología y Química Agrícola» adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.
3. «Ingeniería Agroforestal» adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.
4. «Psicología Evolutiva y de la Educación» adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
5. «Zoología» adscrita al Departamento de Zoología.

Contra la presente Resolución, Rectoral, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.- El Rector (en funciones), Miguel Ángel Castro Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 496/2015, ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 496/2015, interpuesto por Asociación de Apoyo al Medio Ambiente, contra la inactividad de la administración en la liquidación y el pago de la justificación de la subvención 11/2011/J/567.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 496/2015, emplazar a cuantos resulten interesados y, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el carácter de demandado, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Colmbicultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 14 de julio de 2015, se ratificó la modificación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Colmbicultura y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario modificado de la Federación Andaluza de Colmbicultura que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

TÍTULO I

DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Reglamento es el desarrollo de la normativa disciplinaria deportiva en la Federación Andaluza de Colmbicultura (en adelante FAC), de acuerdo con el artículo 74 de sus Estatutos y en concordancia con la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía, y sus respectivas disposiciones de desarrollo, particularmente en el Decreto 236/1999, de 13 diciembre, por el que se aprueba el Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. A los efectos de este Reglamento, el ámbito de la Disciplina Deportiva se extiende a las infracciones de las reglas del juego o competición y de las normas generales deportivas tipificadas en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, en sus disposiciones de desarrollo, y en los estatutos y reglamentos de la FAC.

Lo dispuesto en el presente Reglamento resultará de aplicación para todo tipo de actividades deportivas o competiciones de colmbicultura federada desarrolladas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, o afecte a personas que participen en ellas, incluyéndose en las mismas a las competiciones oficiales que figuren en el calendario de la FAC, las competiciones sociales de los clubes federados, y en todo caso los campeonatos y ligas que sean clasificatorios para competiciones de ámbito nacional tanto en la especialidad de palomos deportivos como de palomos de raza.

2. Quedan sometidos al régimen disciplinario del deporte todas las personas o entidades que formen parte de la organización deportiva federada o participen en las actividades deportivas organizadas por la misma.

Artículo 3. Clases de infracciones.

1. Son infracciones a las reglas del juego o competición las acciones u omisiones que, durante el curso del juego o competición, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

2. Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones que estando tipificadas como infracciones disciplinarias, sean contrarias a lo dispuesto por dichas normas, siempre que su contenido tenga un evidente carácter deportivo, y no social.

Artículo 4. Compatibilidad de la disciplina deportiva.

1. El régimen disciplinario deportivo es independiente de la responsabilidad civil o penal, así como del régimen derivado de las relaciones laborales, que se regirá por la legislación que en cada caso corresponda.

2. La imposición de sanciones en vía administrativa, conforme a lo previsto en la legislación y reglamentación sobre espectáculos públicos ó prevención de la violencia en espectáculos deportivos, no impedirá, en su caso y atendiendo a su distinto fundamento, la depuración de responsabilidades de índole deportiva a través de los procedimientos previstos en la legislación aplicable, sin que puedan recaer sanciones de idéntica naturaleza.

CAPÍTULO SEGUNDO

La organización disciplinaria

Artículo 5. Potestad disciplinaria.

1. La potestad disciplinaria atribuye a sus titulares legítimos la facultad de investigar y, en su caso, sancionar y corregir a las personas o entidades sometidas a la disciplina deportiva según sus respectivas competencias.

2. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva dentro de la FAC, para las competiciones y actividades deportivas o normas generales deportivas de las entidades de ámbito de actuación andaluz, corresponderá a las siguientes personas o entidades:

a) Jueces y árbitros durante el desarrollo de los pruebas, con sujeción a las reglas establecidas en las disposiciones de cada especialidad deportiva. A tales efectos, deberán levantar actas de las competiciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 236/99, de 13 diciembre, y del artículo 13 de este reglamento, adoptando las medidas correctoras o suspensivas adecuadas. Las normas y reglas técnicas de competición aplicables para asegurar el normal desenvolvimiento de la práctica deportiva de la colombicultura no tendrán consideración disciplinaria.

b) Asociaciones y Clubes deportivos, sobre sus asociados, deportistas, técnicos, directivos y administradores. Sus acuerdos serán, en todo caso, recurribles ante los órganos disciplinarios de las Federación Andaluza de Colombicultura.

c) Al Comité Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura, sobre todas las personas que formen parte de su propia estructura orgánica; sobre los clubes deportivos y sus deportistas, técnicos y directivos; los jueces, árbitros y, en general, todas aquellas personas y entidades que, estando federadas, desarrollan la actividad de la colombicultura correspondiente en el ámbito Andaluz.

d) Al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, sobre las mismas personas y entidades que FAC, sobre estas mismas y sus directivos.

3. Todos los titulares de la potestad disciplinaria deportiva descritos en los apartados a) b) y c), la ejercen de acuerdo con sus propias normas estatutarias y con el resto del ordenamiento jurídico deportivo, instruyendo y resolviendo expedientes disciplinarios deportivos de oficio, o a solicitud del interesado.

Artículo 6. Conflictos de competencias.

Los conflictos que sobre la tramitación o resolución de asuntos, se susciten entre clubes, técnicos, jueces, árbitros, o deportistas afiliados a la organización deportiva de la FAC serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAC.

CAPÍTULO TERCERO

Principios disciplinarios

Artículo 7. Condiciones de las disposiciones disciplinarias.

1. Las disposiciones estatutarias o reglamentarias que regulen la disciplina y justicia deportiva en el ámbito de la FAC y sus clubes afiliados, se basarán inexcusablemente en los siguientes principios:

a) El establecimiento de un sistema tipificado de infracciones basado en las reglas aplicables a la correspondiente especialidad deportiva.

b) Los principios y criterios aplicables para la calificación de las infracciones y la graduación de las sanciones que sean aplicables a cada una de las infracciones y que aseguren como mínimo los siguientes efectos:

La diferenciación entre el carácter leve, grave y muy grave de las infracciones.

1. La proporcionalidad de las sanciones aplicables a las mismas.
2. La inexistencia de doble sanción por los mismos hechos. No se considerará doble sanción la imposición de una sanción accesoria a la principal.
3. La aplicación de los efectos retroactivos favorables, y la irretroactividad de los desfavorables.
4. La prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas con anterioridad al momento de la comisión.

c) El sistema de sanciones aplicables en función de la calificación de las infracciones y las circunstancias atenuantes o agravantes que se establezcan.

d) Procedimiento sancionador aplicable y los recursos admisibles.

2. En todo caso, es obligatorio la aplicación de la clasificación de infracciones y sanciones contenida en la Ley del Deporte, y en las disposiciones aplicables, y de acuerdo con la graduación en ella consignada.

Artículo 8. Sobre las circunstancias modificativas.

1. Serán causas atenuantes de la responsabilidad disciplinaria:

- a) Arrepentimiento espontáneo.
- b) Haber precedido inmediatamente antes de la infracción, una provocación suficiente.
- c) No haber sido sancionado en los cinco años inmediatamente anteriores. Esta circunstancia solo podrá ser tenida en cuenta en expedientes motivados por infracciones a las reglas del juego o competición.

2. Son causas agravantes de la responsabilidad disciplinaria:

- a) Reincidencia. Existe reincidencia cuando el autor de una infracción haya sido sancionado disciplinariamente en el ámbito de la FAC durante el año inmediatamente anterior por una infracción de análoga naturaleza y mediante resolución firme en vía administrativa.
- b) La trascendencia social o deportiva de la infracción.
- c) El perjuicio económico causado.
- d) La existencia de lucro o beneficio a favor del infractor o de un tercero.
- e) La concurrencia en el infractor de la cualidad de autoridad deportiva o cargo directivo.

Las anteriores circunstancias no serán consideradas como agravantes cuando alguna o varias de ellas figuren como elemento definitorio del tipo infractor.

3. Los órganos disciplinarios deportivos de la FAC, además de los criterios establecidos en los apartados anteriores, valorarán para la determinación de la sanción aplicable las circunstancias concurrentes, específicamente la concurrencia en el inculpado de singulares responsabilidades, conocimientos o deberes de diligencia de carácter deportivo, así como las consecuencias de la infracción cometida. Atendiendo a estas circunstancias cuando los daños y perjuicios originados a terceros y a los intereses federativos o generales sean de escasa entidad, el órgano competente podrá imponer a las infracciones muy graves y a las infracciones graves las correspondientes al grado inferior, siempre que se justifique en motivación específica existencia de dichas circunstancias.

Artículo 9. Causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

Serán causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva:

- a) El fallecimiento del inculpado o sancionado.
- b) La disolución de la entidad deportiva o sección deportiva de entidad de distinta naturaleza sancionada o infractora.
- c) El cumplimiento de la Sanción.
- d) La pérdida por parte del infractor o sancionado, de la condición de federado o miembro de la entidad deportiva bajo cuya potestad se inicia y tramita el expediente.
- e) La prescripción de las infracciones y sanciones, en los términos contenidos en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, Decreto 236/99, de 13 de diciembre, y en este reglamento.

TÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

CAPÍTULO PRIMERO

Condiciones Generales de los Procedimientos

Artículo 10. Ordenamiento Disciplinario aplicable.

Será de aplicación al procedimiento aplicable en la materia disciplinaria regulada en este Reglamento y lo dispuesto en la Ley 6/1998 del Deporte de Andalucía, el Decreto 236/1999 y las disposiciones que en la materia sean aplicables.

Artículo 11. Necesidad de expediente disciplinario.

Únicamente se podrán imponer sanciones disciplinarias en virtud de expediente instruido al efecto con arreglo a los procedimientos regulados en el presente Título.

Artículo 12. Registro de sanciones.

En la Federación Andaluza de Colombicultura deberá existir un libro de Registro de sanciones impuestas, a los efectos, entre otros, de la posible apreciación de causas modificativas de la responsabilidad y del cómputo de los plazos de prescripción de sanciones.

Artículo 13. Condiciones de los procedimientos.

Son condiciones generales y mínimas de los procedimientos disciplinarios:

1. Los jueces y árbitros ejercen la potestad de orden deportivo y disciplinaria durante el desarrollo de las pruebas o exposiciones, de forma inmediata, siendo sus medidas arbitrales y el acta de la competición los actos de inicio e instrucción del expediente, debiéndose prever en este caso, un adecuado sistema posterior de alegaciones ante los árbitros y jueces de cada prueba que serán quienes resuelvan.

A estos efectos, y en el seno del procedimiento urgente regulado en este reglamento, las normas reglamentarias de los clubes deportivos deberán incluir para sus concursos sociales donde no se constituirán árbitros o jueces un trámite abreviado para el cumplimiento de la audiencia al interesado antes de que el árbitro o juez resuelva.

2. Las actas suscritas por los árbitros y jueces de la competición, constituirán medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y normas deportivas, gozando a los efectos de presunción de veracidad. Igual naturaleza tendrán las ampliaciones o aclaraciones a las mismas suscritas por los propios jueces o árbitros, bien de oficio, bien a solicitud de los órganos disciplinarios.

3. Ello no obstante, los hechos relevantes para el procedimiento y su resolución podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, pudiendo los interesados proponer que se practiquen cualesquiera pruebas o aportar directamente cuantas sean de interés para la correcta resolución del expediente.

4. Las declaraciones del árbitro, juez y del jurado de competición, se presumen ciertas, salvo error material manifiesto que podrá acreditarse por cualquier medio admitido en Derecho.

5. Cualquier persona o entidad cuyos derechos o intereses legítimos puedan verse afectados por la substanciación de un procedimiento disciplinario deportivo podrá personarse en el mismo, teniendo, desde entonces, la consideración de parte interesada.

Artículo 14. Concurrencia de responsabilidades deportivas y penales.

1. Los órganos disciplinarios deportivos deberán, de oficio o a instancia del instructor del expediente, comunicar al Ministerio fiscal aquellas infracciones que pudieran revestir caracteres de delito o falta penal.

2. En tal caso los órganos disciplinarios deportivos podrán acordar la suspensión del procedimiento sin perjuicio de la adopción de medidas cautelares, según las circunstancias concurrentes, hasta que recaiga la correspondiente resolución judicial.

En cada supuesto concreto los órganos disciplinarios valorarán las circunstancias que concurran en el mismo, a fin de acordar motivadamente la suspensión o la continuación del expediente disciplinario deportivo hasta su resolución e imposición de sanciones, si procediera.

3. En el caso de que se acordara la suspensión del procedimiento podrán adoptarse medidas cautelares mediante providencia notificada a todas las partes interesadas.

Artículo 15. Concurrencia de responsabilidades deportivas y administrativas.

En el supuesto de que un mismo hecho pudiera dar lugar a la responsabilidad administrativa y a responsabilidad de índole deportiva los órganos disciplinarios deportivos comunicarán a la autoridad

correspondiente los antecedentes de que dispusieran con independencia de la tramitación del procedimiento disciplinario deportivo.

Cuando los órganos disciplinarios deportivos tuvieran conocimiento de hechos que pudieran dar lugar, exclusivamente, a responsabilidad administrativa, darán traslado sin más de los antecedentes de que dispongan a la autoridad competente.

CAPÍTULO SEGUNDO

El procedimiento urgente

Artículo 16. El procedimiento urgente.

1. El procedimiento urgente, aplicable para la imposición de sanciones por infracción de las reglas del juego o de la competición se inicia mediante la correspondiente acta de la competición firmada por jueces o árbitros, o denuncia motivada que pueda alterar la clasificación final de la misma, y sin perjuicio de la aplicación de las reglas de competición por ellos durante la misma, asegurando su normal desarrollo.

Iniciado el proceso, los interesados tienen como derecho fundamental el trámite de audiencia y alegaciones ante el Comité de Disciplina de la FAC, así como a presentar los recursos que sean pertinentes contra las decisiones que este adopte.

2. Dicho procedimiento garantizará en todo caso los siguientes derechos:

a) El derecho a conocer los hechos, su calificación y sanción y a disponer de un reglamento disciplinario y otro de competición.

b) El trámite de audiencia del interesado.

c) El derecho de proposición y práctica de pruebas.

d) El derecho a conocer el órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento.

3. Las alegaciones de los expedientados, y partes interesadas afectadas por la decisión del juez o árbitro de competición consignada en el acta, y propuestas de pruebas, se harán constar por escrito antes de las 18 horas del segundo día hábil posterior al final de la prueba ante cualquier Delegación de la FAC y dirigidas al Comité de Disciplina de la FAC.

4. El Comité de Disciplina Deportiva, practicará, si así lo estima, las pruebas propuestas o que el mismo acuerde si lo considera necesario, y resolverá, por escrito antes del 5.º día hábil desde la celebración de la prueba objeto de recurso, por escrito, y de forma inmediata al término de la recepción de alegaciones y en su caso de la tramitación de pruebas, confirmando o negando la misma, reestructurando en su caso la clasificación. La denegación de pruebas solicitadas deberá hacerse razonadamente.

5. Contra las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva de la FAC. cabe recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de 10 días.

CAPÍTULO TERCERO

Procedimiento General

Artículo 17. Principios informadores.

El Procedimiento General del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colmbicultura, que se tramitará para las infracciones a las normas deportivas generales y disciplinarias que sean de su competencia y entre las que estarán las relativas al dopaje o a los recursos de apelación contra resoluciones dictadas por los Árbitros o jueces, se ajustará a los principios y reglas establecidas en la Ley 6/1998 del Deporte y Decreto 236/99 de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y a lo contenido en este reglamento.

Artículo 18. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará por providencia del Comité de Disciplina Deportiva de la FAC, de oficio o a requerimiento no vinculante de los órganos de representación y directivos de la Federación o en virtud de denuncia motivada.

2. A tal efecto, al tener conocimiento sobre una supuesta infracción de las normas deportivas, el órgano competente para incoar el expediente podrá acordar la instrucción de una información reservada antes de dictar la providencia en que se decida la incoación del expediente o, en su caso, el archivo de las actuaciones.

3. La providencia de incoación contendrá obligatoriamente:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

b) Exposición sucinta de los hechos que motivan la apertura del expediente, su calificación inicial y las sanciones que podrían aplicársele.

c) Instructor que se nombre, que preferentemente será Licenciado en Derecho, y en su caso y motivado por la complejidad del expediente el nombramiento de secretario del instructor.

d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que atribuya la competencia.

e) El derecho a recusar a los miembros del Órgano que resuelve así como al Instructor y Secretario en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la providencia.

Artículo 19. El Instructor. Registro de la providencia de incoación.

La providencia que inicie el expediente disciplinario contendrá el nombramiento de Instructor que no tendrá por que pertenecer al Comité de Disciplina ni a la estructura federativa y que preferentemente deberá ser Licenciado en Derecho, a cuyo cargo correrá la tramitación del mismo. Su labor podrá ser retribuida y en todo caso recibirá indemnizaciones por los gastos sufridos como consecuencia de su labor instructora.

Artículo 20. Abstención y recusación.

1. Al Instructor, al Secretario y a los miembros del Comité de Disciplina Deportiva de la FAC, les son de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la legislación del Estado para el procedimiento administrativo común. Cuando el cargo de Instructor o secretario recaiga sobre un miembro del Comité de Disciplina, deberá abstenerse de participar en las deliberaciones y votación para la resolución de dicho órgano con relación a los expedientes por ellos instruidos.

2. El derecho de recusación podrá ejercerse por los interesados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al que tengan conocimiento de la correspondiente providencia de nombramiento, ante el Comité de Disciplina Deportiva, que deberá resolver en el término de otros tres días hábiles desde que reciba la recusación.

Si el propio recusado reconociese por propia iniciativa o por solicitud de recusación la existencia de causa de recusación, se abstendrá de participar en el conocimiento del asunto, su deliberación y fallo.

3. Contra las resoluciones adoptadas no dará recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o jurisdiccional, según proceda, contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Artículo 21. Impulso de oficio.

El Instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos así como para la fijación de las infracciones susceptibles de sanción.

Artículo 22. Prueba.

1. Los hechos relevantes para el procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, una vez que le instructor decida la apertura de la fase probatoria, la cual tendrá una duración no superior a quince días hábiles ni inferior a cinco, comunicando a los interesados con suficiente antelación el lugar y momento de la práctica de las pruebas.

2. Los interesados podrán proponer, en cualquier momento anterior al inicio de la fase probatoria, la práctica de cualquier prueba o aportar directamente las que resulten de interés para la adecuada y correcta resolución del expediente. Contra la denegación expresa o tácita de la prueba propuesta por los interesados, éstos podrán plantear reclamación, en el plazo de tres días hábiles, ante el propio Comité, quien deberá pronunciarse en el término de otros tres días. En ningún caso, la interposición de la reclamación paralizará la tramitación del expediente.

Artículo 23. Acumulación de expedientes.

Podrá acordarse por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAC, de oficio o a solicitud del interesado, acordar la acumulación de expedientes cuando se produzcan las circunstancias de identidad o analogía razonable y suficiente, de carácter subjetivo u objetivo, que hicieran aconsejables la tramitación y resolución únicas.

La providencia de acumulación será comunicada a los interesados en el procedimiento.

Artículo 24. Pliego de cargos y propuesta de resolución.

1. A la vista de las actuaciones practicadas, y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la iniciación del procedimiento, el Instructor propondrá el sobreseimiento o formulará el correspondiente pliego de cargos comprendiendo el mismo los hechos imputados, las circunstancias concurrentes y las supuestas infracciones así como las sanciones que pudieran ser de aplicación. El Instructor podrá, por causa justificada, solicitar la ampliación del plazo referido al órgano competente para resolver.

2. El pliego de cargos será notificado por el instructor a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, manifiesten cuantas alegaciones consideren convenientes en defensa de sus derechos o intereses, presentando a los efectos los documentos que considere oportunos.

3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Instructor, formulará Propuesta de Resolución dando traslado de la misma al interesado, quien dispondrá de cinco días hábiles para formular alegaciones a dicha propuesta. Recibidas dichas alegaciones sin más trámite, elevará el expediente al Comité de Disciplina Deportiva de la FAC para discusión, votación y resolución. Asimismo, en la propuesta de resolución y junto a la remisión del expediente, el Instructor deberá proponer el mantenimiento o levantamiento de las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado.

Artículo 25. Resolución.

La resolución del órgano competente pone fin al expediente disciplinario deportivo y habrá de dictarse en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la elevación del expediente por el Instructor.

CAPÍTULO CUARTO

Disposiciones Comunes a los Procedimientos Urgente y General

Artículo 26. Medidas provisionales.

1. Iniciado el procedimiento y con sujeción al principio de proporcionalidad, el Comité de Disciplina Deportiva podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer. La adopción de medidas provisionales podrá producirse en cualquier momento del procedimiento, de oficio o a petición razonada del Instructor. El acuerdo de adopción deberá ser debidamente motivado.

2. No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables.

3. Las medidas provisionales serán recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 27. Plazo, medio y lugar de las notificaciones.

1. Toda providencia o resolución que afecte a los interesados en el procedimiento de disciplina regulado en el presente reglamento será notificado a aquéllos en el plazo más breve posible, con el límite máximo de cinco días hábiles.

2. Las notificaciones se realizarán de acuerdo con las normas previstas en la legislación de procedimiento administrativo común. Preferentemente se utilizara la notificación o comunicación personal cuando fuere posible, el correo con acuse de recibo con sello tampón superpuesto y compartido entre el sobre y el escrito resguardo que quede en poder del notificado, fax, e-mail, burofax, mensajero, o telegrama.

Se admitirá como vía de notificación el correo electrónico y fax con comprobante de recepción y aceptación del interesado, cuando el propio interesado solicite ésta vía.

Artículo 28. Comunicación pública y efectos de las notificaciones.

Con independencia de la notificación personal, podrá acordarse la comunicación pública de las resoluciones sancionadoras, respetando el derecho al honor y la intimidad de las personas conforme a la legalidad vigente.

Se entenderá comunicación pública la efectuada en los tablones de la Federación y sus delegaciones territoriales ó su página de Internet durante un mínimo de 10 días, o bien en su revista oficial o en algún medio de difusión escrita que se publique en el domicilio del interesado durante los tres días siguientes a su adopción siempre que esta se produzca durante el mes siguiente a la competición de donde deriva la infracción. Para la eficacia de dicha comunicación pública de acuerdo con el artículo 54 del Decreto 236/99, de Régimen Sancionador y Disciplinario deportivo de Andalucía, es requisito indispensable que la comunicación se refiera a un expediente derivado de una competición, y así este previsto en las normas de la misma, considerándose organizador en todo caso a la FAC.

No obstante, las providencias y resoluciones no producirán efectos para los interesados hasta su notificación personal, salvo en los supuestos previstos en el presente reglamento.

Artículo 29. Eficacia excepcional de la comunicación pública.

1. En el supuesto de que una determinada medida arbitral, o acumulación de las mismas, impuesta durante el desarrollo de la competición, conlleve automáticamente otra sanción accesoria o complementaria, la comunicación verbal y pública en el terreno de juego del árbitro, Juez, o Comité que la impuso será efectiva, para que la sanción sea ejecutiva, sin perjuicio de la obligación del órgano de proceder a la notificación personal.

2. Si intentados todos los medios de comunicación del artículo 27, hubiere sido imposible notificar al interesado, podrá hacerse comunicación pública mediante los medios mencionados en el artículo anterior de acuerdo con el artículo 54 del Decreto 236/99.

Artículo 30. Contenido de las notificaciones.

Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la providencia o resolución con la indicación de si es o no definitiva, la expresión de las reclamaciones o recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlas.

Artículo 31. Motivación de providencias y resoluciones.

Las providencias y resoluciones deberán ser motivadas, en todo caso. En ellas se hará referencia a las razones para su adopción y a los fundamentos de derecho en el que se basan. En las providencias se admitirán motivaciones genéricas o sucintas siempre que su carácter procesal no sea el de una medida extraordinaria.

Artículo 32. Plazos de los recursos y órganos ante los que interponerlos.

1. Las decisiones de los Árbitros y/o jueces cuando se efectúan por aplicación de las reglas técnicas de la prueba o competición no son susceptibles de recurso.

2. Las resoluciones dictadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura, podrán ser recurridas en el plazo máximo de 10 días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 33. Ampliación de los plazos en la tramitación de los expedientes.

Si concurriesen circunstancias excepcionales en el curso de la instrucción de un expediente de disciplina deportiva, los órganos competentes para resolver podrán acordar la ampliación de los plazos previstos a criterio del instructor, y por un máximo de un mes en cada trámite.

Artículo 34. Obligación de resolver.

1. Los procedimientos y recursos interpuestos ante órganos disciplinarios de la FAC deberán resolverse siempre. En caso de no resolverse en plazo se producirá la caducidad del procedimiento o la resolución presunta.

2. El Procedimiento Urgente será resuelto y notificado al final de propio campeonato si fuese posible y en todo caso en el plazo máximo de un mes.

3. El Procedimiento General deberá ser resuelto en el plazo tres meses.

4. Transcurridos dichos plazos se producirá la caducidad de los respectivos procedimientos, y las actuaciones se archivarán sin más trámite.

5. Tratándose de recursos, en todo caso, y sin que ello suponga la extinción de la obligación de resolver expresamente, transcurrido un mes sin que se dicte y se proceda a la notificación de la resolución procedente, se entenderá que ha sido desestimado, quedando expedita la vía de recurso procedente.

Artículo 35. Cómputo de plazos de recursos o reclamaciones.

El plazo para formular recursos o reclamaciones se contará a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la resolución o providencia, si éstas fueran expresas. Si no lo fueran, el plazo será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que deban entenderse desestimadas las peticiones, reclamaciones o recursos.

Artículo 36. Contenido de las resoluciones que decidan sobre recursos.

1. La resolución de un recurso confirmará, revocará o modificará la decisión recurrida.

2. Si se estimase la existencia de vicio formal, podrá ordenar la retracción del procedimiento hasta el momento en que se produjo la irregularidad, con indicación expresa de la fórmula para resolverla.

Artículo 37. Prescripción de Infracciones y Sanciones.

1. Las Infracciones previstas en este reglamento prescriben:

a) En el plazo de dos años las muy graves.

b) En el plazo de un año las graves.

c) En el plazo de seis meses las leves.

El cómputo de los plazos de prescripción de las infracciones se iniciará el mismo día de la comisión de la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con el conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el mismo estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto infractor.

2. Las sanciones prescribirán:

a) En el plazo de dos años las correspondientes a sanciones muy graves.

b) En el plazo de un año las correspondientes a sanciones graves.

c) En el plazo de seis meses las correspondientes a sanciones leves.

El cómputo de los plazos de prescripción de las sanciones se iniciará el día siguiente a aquel en que se adquiera firmeza la sanción. Interrumpirá la prescripción la iniciación con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, y reanudándose si estuviese paralizado mas de un mes por causa no imputable al infractor.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

CAPÍTULO PRIMERO

De los Árbitros y Jueces

Artículo 38. Naturaleza, composición y funciones.

Los árbitros y Jueces, de acuerdo con el reglamento de competición de la FAC y sus propios reglamentos, tienen como misión garantizar el normal desarrollo de la competición aplicando sus normas en todo momento a cuyo fin tendrán la facultad de resolver provisionalmente sobre incidencias, infracciones aplicando sus correspondientes sanciones, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer los interesados y afectados ante el Comité de Disciplina, que resolverá de forma definitiva.

A tales efectos, las competencias disciplinarias de dicho órgano se limitan a levantar acta de la competición, de las infracciones y sanciones aplicadas, resultados y de sus incidencias, la cual gozará de presunción de veracidad, así como a adoptar provisionalmente las medidas encaminadas al eficaz desarrollo de la competición.

CAPÍTULO SEGUNDO

El Comité de Disciplina Deportiva

Artículo 39. Naturaleza.

El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura, es el órgano que adscrito orgánicamente a la propia Federación, que actuando con independencia de ésta decide y resuelve los expedientes que se tramiten en materia de Disciplina Deportiva descrita en este reglamento, que sean de su competencia.

Las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura, podrán ser objeto de recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 40. Competencias.

1. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura extenderá sus competencias y jurisdicción a las infracciones de Disciplina Deportiva aplicables según la legislación y reglamentación aplicables en el ámbito de las Competiciones Andaluzas, Estatutos y Reglamentos de la FAC, así como a clubes y demás entidades deportivas en sus competiciones integradas, ejerciendo la potestad disciplinaria sobre las personas y entidades asociativas sobre las que éstas la ejercen, según la distribución de competencias establecida en el presente Reglamento.

2. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura, conocerá y resolverá, acerca de las siguientes cuestiones:

a) Los Recursos que se interpongan contra los Acuerdos adoptados por los árbitros y jueces, y de los Comités Disciplinarios Deportivos de las asociaciones afiliadas a la FAC.

b) Los expedientes que en primera instancia, se instruyan por vulneración de la normativa sobre disciplina deportiva, descrita en este reglamento y en el ordenamiento jurídico aplicable, en especial aquellos comportamientos constitutivos de infracciones que supongan conductas antideportivas, antisociales, o contra las normas generales deportivas.

Artículo 41. Composición.

1. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Colombicultura estará integrado por 6 miembros, elegidos por la Asamblea General. El Presidente será designado de entre sus miembros por el mismo órgano y será preferentemente Licenciado en Derecho, asistido por un Secretario designado de entre sus miembros por el mismo órgano, preferentemente Licenciado en Derecho. El Secretario contará con voz pero sin voto.

2. Los miembros del Comité de Disciplina Deportiva vienen obligados en el ejercicio de sus funciones, a cuidar con la mayor diligencia de la custodia de los expedientes que les sean entregados, así como guardar la debida reserva del contenido de los mismos.

3. Los vocales, serán los encargados y responsables junto con el presidente, del estudio de las denuncias, recursos e iniciativas presentadas para la iniciación de los expedientes, así como el estudio de los mismos y su resúmenes, y decidirán mediante votación sobre el contenido de las propuestas de resoluciones que presente el instructor, y conformarán con sus decisiones las resoluciones que el Comité deba acordar sobre los citados expedientes.

Artículo 42. Duración del mandato y causas de abstención y recusación.

1. Los Miembros del Comité de Disciplina Deportiva, previa aceptación y juramento de sus cargos, desempeñarán sus funciones durante un período de 4 años.

2. Los Miembros del Comité, devengarán, cuando corresponda, dietas y gastos de desplazamiento a las reuniones o trámites a los que asistan. Igualmente podrán ser indemnizados por su asistencia a dichas sesiones.

3. Serán aplicables a los miembros del Comité las causas de abstención y recusación previstas en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común con el régimen ya descrito en este reglamento.

Artículo 43. Funciones del Presidente del Comité de Disciplina Deportiva.

Serán funciones del Presidente del Comité, las siguientes:

a) Guardar y hacer guardar las normas y disposiciones que regulan la materia de su competencia velando por su más estricta observancia, así como vigilar el buen orden y funcionamiento del Comité, el normal despacho de los asuntos encomendados y el cumplimiento de las obligaciones de sus componentes.

b) Convocar y presidir las sesiones dirigiendo sus deliberaciones.

c) Ostentar la representación ante cualquier organismo, entidad o persona, en actos.

d) Autorizar con su firma las comunicaciones, actas y cualesquiera otros documentos del Comité en los que fueren precisos.

Artículo 44. El Secretario del Comité.

El Secretario tendrá las siguientes funciones:

a) Prestar la asistencia necesaria al Presidente y Vocales del Comité, en todos aquellos asuntos que le estén atribuidos, coordinando los trabajos que en su seno se realicen.

b) Cursar las convocatorias de sesiones que efectúe el presidente del Comité con la antelación suficiente, señalando día y hora para ello, acompañando el Orden del Día fijado por el Presidente.

c) Preparar de manera concisa y completa los resúmenes de los expedientes, junto con los informes y actuaciones imprescindibles, para el debido conocimiento de los miembros del Comité.

d) Cuidar el cumplimiento y observancia de todos los trámites, advirtiendo de los defectos de forma de que pudieran adolecer y poniendo los medios para su subsanación.

e) Llevar la custodia de los Libros de Entrada y de Salida de Documentos, y los que ordenara abrir el Presidente, así como la correspondencia oficial del Comité.

f) Conservar y custodiar los expedientes, actuaciones, documentos y sello del Comité, puestos a su cargo, guardando el debido secreto y discreción. Por el Secretario se adoptarán las medidas oportunas para que esto no sea vulnerado por personas ajenas al Comité, y que por cualquier circunstancia pudieran intervenir en los asuntos.

g) Expedir, con el VºBº del Presidente, las Certificaciones que procedan, así como los testimonios y copias que se soliciten por la parte interesada, con respecto a las actuaciones y resoluciones que se adopten.

h) Atender y tramitar los asuntos de carácter general o indeterminados, en particular el Servicio de Información, Archivo y Biblioteca con que cuente el Comité.

Artículo 45. Suspensión y cese de los miembros.

1. En el caso de que los miembros del Comité incurran en manifiestas actuaciones irregulares, en infracciones a la legislación deportiva de manera grave, o en alguna de las causas que impiden el ejercicio de funciones públicas, podrán ser suspendidos, o en su caso, cesados, de conformidad con lo previsto en la legislación general.

2. La apreciación de alguna de estas circunstancias corresponderá a la Junta Directiva. La suspensión deberá producirse mediante la tramitación, por parte de la Junta Directiva, de un expediente contradictorio, y su cese definitivo no tendrá efectos mientras no lo apruebe la Asamblea General.

Artículo 46. Normas de Procedimiento.

El procedimiento de tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios ante el Comité de Disciplina Deportiva se ajustará sustancialmente a lo previsto en este Reglamento en la Ley 6/1998 y el Decreto 236/99. Con carácter supletorio se aplicara la legislación y reglamentación del Estado en la materia, la normativa sobre procedimiento administrativo común, y reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración, salvo las consecuencias derivadas de la violación de las reglas del juego o competición que se regirán por las normas específicas deportivas que regulen las infracciones y sanciones aplicables a cada persona, colectivo o entidad afectada, dentro de su correspondiente modalidad deportiva, normas sobre cuya legalidad siempre podrá pronunciarse y decidir en cada caso.

Artículo 47. Comunicaciones aclaratorias.

El Comité previa solicitud del interesado formulada por escrito en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, podrá aclarar los acuerdos y resoluciones adoptados, lo cual hará en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la recepción de la correspondiente solicitud.

Artículo 48. Naturaleza y ejecución de las resoluciones.

Las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva de la FAC son recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y serán ejecutadas por el Presidente, Junta Directiva, Delegados y comités específicos de la FAC que correspondan según la naturaleza de la Sanción, que serán responsable de su estricto y efectivo cumplimiento.

Artículo 49. Publicidad de las resoluciones.

Las resoluciones del Comité de Competición y Jurisdicción podrán hacerse públicas, respetando el derecho al honor y a la intimidad de las personas.

TÍTULO IV

DE LAS FALTAS A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

CAPÍTULO PRIMERO

De las infracciones y sanciones

Artículo 50. Cuadro de Infracciones.

Son infracciones a la disciplina deportiva, así como a las reglas de competición de la Federación Andaluza de Colmbicultura las contenidas en la Ley 6/1998 del Deporte y Decreto 236/99, de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, así como las contenidas en éste Reglamento.

Artículo 51. Clasificación de las infracciones por su gravedad.

Las infracciones deportivas se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 52. Infracciones Muy Graves.

A) Se considerarán como infracciones comunes muy graves a la disciplina deportiva:

A todas las infracciones y con carácter complementario podrá imponerse junto a la sanción principal la retirada de la ayuda económica que tuviera concedida, así como la prohibición de vuelos de palomos dentro del ámbito federativo andaluz por un periodo igual o inferior al de la sanción principal.

1. Los abusos de autoridad y el uso de ella en beneficio de un interés particular o de terceros
2. Los quebrantamientos de sanciones graves impuestas. El quebrantamiento se apreciará en todos los supuestos en que las sanciones resulten ejecutivas. El mismo régimen se aplicará cuando se trate del quebrantamiento de medidas cautelares.
3. La modificación del resultado de las competiciones o las actuaciones dirigidas a predeterminar, mediante precio, intimidación o simples acuerdos el resultado de una prueba o competición.
4. Las declaraciones públicas de directivos, técnicos, deportistas o socios que inciten a sus equipos o a los espectadores a la violencia.
5. La falta de asistencia no justificada a las convocatorias de las selecciones deportivas andaluzas.

A estos efectos la convocatoria se entiende referida tanto a los entrenamientos como a la celebración efectiva de la prueba o competición, como a cursos de capacitación-reciclaje de árbitros, jueces o técnicos.

6. La participación en competiciones organizadas que promuevan la discriminación racial o que tengan sanciones deportivas impuestas o con deportistas que representen a los mismos.
7. Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos, cuando revistan una especial gravedad.
8. Apropiarse, ocultar o traficar ilícitamente con palomos deportivos.
9. Matar, lesionar o inutilizar para el vuelo, voluntariamente, algún palomo federado.
10. El uso indebido ó vejatorio de los palomos transformando su plumaje, supresión de marcas, maltrato o crueldad.
11. Cortar, falsificar, manipular o violentar anillas y/o chapas de nido de los palomos.
12. Impedir o demorar, injustificadamente, la entrada en su palomar o dependencia, a los directivos o inspectores y a las autoridades competentes que lo soliciten, con objeto de verificar alguna investigación relacionada con el deporte de la colombicultura.
13. La falta de vacunación o desatención a tratamiento obligatorio.
14. El uso, administración y el empleo de dopaje (drogas, fármacos o alimentos) y métodos destinados a aumentar artificialmente la competitividad del palomo. La negativa a someter a las aves a controles antidoping o establecidos reglamentariamente, así como las conductas que inciten, toleren, o promuevan la utilización de tales sustancias o métodos, o las que impidan, dificulten o enmascaren la correcta utilización de dichos controles y sus resultados. A tales efectos se consideraran prohibidas las sustancias que figuren en las correspondientes listas de sustancias y métodos prohibidos por la Federación Española de Colombicultura.
15. La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte cuando puedan alterar la seguridad de la prueba o competición o pongan en peligro la integridad de las personas.
16. La alineación indebida de palomos haciendo pasar a unos por otros, no participar en campeonato de inferior categoría que clasifique para otro de superior categoría según las normas y reglas establecidas para cada uno de ellos y la incomparecencia o retirada injustificada y no autorizada de las pruebas, encuentros o competiciones.
17. El incumplimiento de las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o del Comité de Disciplina Deportiva de la FAC.
18. Las agresiones a jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades o cargos de la organización deportiva.
19. Las protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas o tumultuarias, que impidan la celebración de un encuentro, prueba, competición, o acto que tengan como objeto o consecuencia su suspensión definitiva.
20. Las protestas individuales, airadas y ostensibles, realizadas públicamente contra árbitros, jueces, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas con menosprecio de su autoridad.
21. La manifiesta desobediencia de las ordenes e instrucciones emanadas de jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas en del desempeño de sus funciones.
22. La usurpación de funciones o atribuciones de cargos y órganos federativos.
23. La organización de competiciones oficiales con infracción de las normas emanadas de la Federación Andaluza de Colombicultura, sobre todo por parte de los clubes que no tengan actividad o no cuenten con licencias federativas en vigor, por lo menos los componentes de la Junta Directiva.
24. La retirada de palomos, jueces, árbitros o técnicos, de forma injustificada y/o sin autorización de las pruebas o competiciones donde participen.
25. La Comisión de la tercera infracción grave en un periodo de dos años, siempre que las dos primeras sean firmes.
26. La transmisión por cualquier título de palomos federados a persona no federada en la Federación Andaluza de Colombicultura, mientras el palomo se encuentre participando o clasificado para los sucesivos campeonatos y hasta tanto no haya sido eliminado de los mismos sin posibilidad de acceder al siguiente.
27. Las declaraciones públicas de deportistas, árbitros, jueces, delegados federativos o directivos que inciten a la violencia.
28. La organización de actividades, pruebas o competiciones careciendo de la autorización de la FAC en aquellos casos en que sea preceptiva, para el caso de clubes, haber obtenido la Junta Directiva la licencia federativa en vigor.
29. Tener en su palomar ejemplares sin anilla oficial federativa.
30. Organizar, celebrar o arbitrar-enjuiciar concursos o campeonatos sin la autorización expresa de la FAC o sin haber obtenido la licencia federativa en vigor.
31. Permitir la participación en las pruebas o competiciones, independientemente del tipo o categoría de que se trate de personas sin la correspondiente licencia federativa en vigor.

32. Haber participado un palomo en competición oficial sin haber sido presentado a la FAC mediante el correspondiente Modelo 14 antes de finalizar el año anterior. Consistente en la relación de federados con sus respectivo equipo de palomos que van a participar en la rueda de la competición oficial.

B) Además de las infracciones comunes previstas anteriores, son infracciones específicas muy graves del Presidente y demás miembros directivos de la FAC y entidades de su organización deportiva o asociadas, las siguientes:

1. El incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, de los reglamentos federativos y demás disposiciones estatutarias o reglamentarias.

2. La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada de los órganos colegiados federativos.

3. La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas del estado, de sus organismos Autónomos, o de otro modo concedidos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales.

A estos efectos, la apreciación de la incorrecta utilización de fondos públicos se regirá por los criterios que para el uso de ayudas y subvenciones públicas se contienen en la legislación específica. Respecto a los fondos privados, se estará al carácter negligente o doloso de las conductas, y a la legislación general.

4. El ejercicio de atribuciones conferidas a otros órganos de gobierno, la violación del deber de secreto propio del cargo, o el uso del cargo en beneficio de interés particular o de tercero.

5. La no expedición injustificada de la licencia federativa de los federados que lo soliciten.

6. La no tramitación por parte de los clubes de la licencia federativa solicitada por los federados en un plazo de 30 días desde su recepción.

Artículo 53. Infracciones Graves.

A) Tendrán la consideración de infracciones graves:

1. El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes. En tales órganos se encuentran comprendidos los árbitros, jueces, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas.

2. Los comportamientos, actos y palabras notorios y públicos que atenten a integridad o dignidad de personas adscritas a la organización deportiva, contra el público asistente, y en general contra el decoro deportivo o que supongan grave menoscabo de la autoridad deportiva.

3. El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

4. La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de los órganos colegiados del club.

5. El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio previsto en los estatutos y el ordenamiento jurídico aplicable para los clubes.

6. La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte.

7. El quebrantamiento de Sanciones Leves.

8. El uso del cargo en perjuicio de clubes, deportistas, técnicos, árbitros ó directivos para buscar un interés federativo impropio

9. La tercera comisión de infracciones leves en un periodo de dos años siempre que las dos primeras sean firmes.

10. La falta de titulación en la prestación de servicios profesionales técnico deportivos.

11. Vender, regalar o ceder anillas federativas a personas sin licencia federativa.

12. Vender, regalar o prestar palomos deportivos, a personas federadas o no federadas sin anotarlo en el libro de registro de palomos.

13. No presentar los palomos seleccionados para participar en los campeonatos oficiales, o retirarlos anticipadamente, sin permiso de la organización.

14. No contestar puntualmente las comunicaciones oficiales que los clubes y delegaciones reciban de organismos superiores o no auxiliar a aquellos facilitándoles cuantos datos soliciten u ordene los estatutos, reglamentos y normas.

15. No liquidar puntualmente las cuotas federativas a cada uno de los asociados del club.

16. Mantener un palomo deportivo sin reanillar.

17. La falta de inscripción en el registro del club de anillas o no inscribir un palomo con anilla federativa en el Registro de palomos al que pertenezca.

18. La acción u omisión que perturbe o impida el normal desarrollo de la prueba, incluso su celebración o su comportamiento en la exposición debidamente autorizada.

19. La Creación de centros de entrenamiento, depósitos de palomos y otras instalaciones dedicadas a la colombicultura sin la debida autorización.

20. La suelta de palomos deportivos en días y horas inhábiles o prohibidas, o que entorpezcan sueltas incluidas en calendario federativo.

21. Los insultos y ofensas a jueces, árbitros, técnicos, dirigentes y demás autoridades deportivas.

22. Las protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas o tumultuarias, que alteren el normal desarrollo del juego, prueba, competición o acto federativo.

23. La organización o participación en pruebas organizadas por clubes, asociaciones o entidades sin la debida autorización administrativa o federativa, o sin haber obtenido la Junta Directiva la licencia en vigor, cuando concurra alguna circunstancia atenuante que se le pueda aplicar.

24. La inscripción o participación de deportistas federados en competiciones de otro país, sin la debida autorización de la Federación.

25. La intervención de árbitro, juez, deportista o club en competición oficial sin autorización de la FAC.

26. La alegación por árbitro o juez de excusa falsa para evitar su intervención en competición para la que haya sido designado por la FAC.

27. No encontrarse al corriente en sus obligaciones tanto económicas como deportivas con la FAC.

28. Provocar o mantener riña en local social o con motivo de un acto deportivo.

29. No contestar puntualmente las comunicaciones y/o citaciones oficiales remitidas a los clubes o deportistas.

30. Inscribir a un palomo en competición oficial si haber sido presentado a la FAC mediante el correspondiente Modelo 14 antes de finalizar el año anterior. Consistente en la relación de federados con sus respectivo equipo de palomos que van a participar en la rueda de la competición oficial.

B) Son infracciones graves específicas de presidente y demás directivos de la FAC y entidades afiliadas a la misma:

1. La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales establecidas, de los órganos colegiados.

2. El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y el patrimonio, así como la dejadez de funciones propias del desarrollo administrativo, deportivo y social.

3. Falsedad, manipulación o apropiación de dinero o material correspondiente al club o Federación.

El incumplimiento será sancionable cuando suponga quebranto de órdenes, instrucciones o normas expresas relativas a la administración y gestión del presupuesto y patrimonio de la federación o entidades deportivas o cuando las acciones u omisiones sean contrarias a los principios que rigen la buena administración, cuando revistan especial gravedad o sean reiteradas.

Artículo 54. Infracciones Leves.

1. Se considerarán infracciones de carácter leve las conductas contrarias a las normas deportivas que no estén incursas en la calificación de Muy Graves o Graves en el presente Reglamento y que estén tipificadas en los estatutos, el presente reglamento, o normas dictadas al efecto para la competición dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. En todo caso se considerarán faltas leves:

1. La ligera incorrección formuladas a los jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas.

2. La incorrección leve con el público, compañeros y subordinados.

3. La adopción de una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de jueces, autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.

4. El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, e instalaciones donde se mantengan palomos deportivos.

5. Mantener palomos en jaulas u otros lugares donde pueda atraer la atención de palomos deportivos ó interferir la practica deportiva.

6. El mantenimiento de palomos deportivos sin la asistencia debida en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario.

7. Ceder anillas a otro socio sin la autorización del club.

8. No cerrar, pudiendo haberlo hecho, una suelta o perdido.

9. No comunicar al dueño o club donde este afiliado, el cierre de algún ejemplar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes salvo motivo debidamente justificado.

10. La cesión de palomos a socios de diferentes clubes, sin darlo de baja en el club matriz y comunicarlo a la Federación.

11. La reclamación infundada realizada de forma consciente y temeraria en una competición.

12. No presentar en su club o Delegación los palomos de competición cogidos o encontrados dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, salvo motivo justificado.
13. Aquellas conductas claramente contrarias a las normas deportivas que no estén incursas en la calificación de graves o muy graves.
14. No cumplimentar las tarjetas de participación de un concurso con todos sus datos.

Artículo 55. Tipos de sanciones.

En atención a las características de las infracciones cometidas, a los criterios de proporcionalidad exigibles y a las circunstancias concurrentes, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Revocación de la licencia federativa.
- b) Suspensión de la licencia federativa.
- c) Multa.
- d) Clausura o cierre del recinto deportivo.
- e) Amonestación pública.
- g) Inhabilitación para el desempeño de cargos y funciones en la Federación, sus órganos o clubes adheridos.
- h) Expulsión de la competición o prueba.
- i) Prohibición de acceso a instalaciones deportivas.
- j) La pérdida de puntos o puestos en la clasificación.
- k) La descalificación definitiva de la prueba o competición.

Artículo 56. Sanciones a las infracciones.

Las infracciones se sancionarán con:

1. Por la comisión de infracciones Muy Graves se podrán imponer las sanciones siguientes:
 - a) Inhabilitación a perpetuidad, lo que llevará consigo la privación definitiva de la licencia federativa, la baja en el Registro de clubes de la Federación cuando se trate de clubes o la baja en el estamento que corresponda cuando se trate de deportistas, árbitros, jueces, técnicos, etc.
 - b) Revocación en su caso e inhabilitación para obtener la licencia federativa por un periodo de un año y un día a cinco años.
 - c) Según proceda, la pérdida de puntos o puestos en la clasificación, la clausura del recinto deportivo, la prohibición de acceso a las instalaciones deportivas por un periodo de un año y un día a cinco años.
 - d) En su caso, pérdida de los puntos obtenidos en una competición o descalificación definitiva.
 - e) Amonestación pública.
 - f) Multa hasta 6.000 euros.
 - g) Inhabilitación por un periodo de un año y un día a cinco años para el desempeño de cargos y funciones en la Federación, sus órganos y/o clubes adheridos.
2. Por la comisión de infracciones Graves se podrán imponer las sanciones siguientes:
 - a) Inhabilitación de un mes y un día a un año, para el desempeño de cargos y funciones en la Federación, sus órganos y/o clubes adheridos.
 - b) Suspensión de licencia federativa por un período de un mes y un día a un año.
 - c) Según proceda, la pérdida de puntos o puestos en la clasificación, la clausura del recinto deportivo, la prohibición de acceso a las instalaciones deportivas todo ello por un periodo de un mes y un día a un año.
 - d) Inhabilitación para el vuelo de palomos, desde un mes y un día a un año.
 - e) En su caso, pérdida de hasta 200 puntos obtenidos en una competición.
 - f) Amonestación pública.
 - g) Multa hasta 1.000 euros.
3. Por la comisión de infracciones Leves se podrán imponer las sanciones siguientes:
 - a) Inhabilitación de hasta un mes, para el desempeño de cargos y funciones en la Federación, sus órganos y/o clubes adheridos.
 - b) Suspensión de licencia federativa por un período de hasta un mes.
 - c) Según proceda, la pérdida de hasta 100 puntos, pérdida de 10 puestos en la clasificación, la clausura del recinto deportivo por un periodo de hasta un mes, la prohibición de acceso a las instalaciones deportivas por un periodo de hasta un mes.
 - d) Inhabilitación para el vuelo de palomos hasta un mes.
 - e) Amonestación pública.
 - f) Multa hasta 600 euros.
4. Son amonestaciones públicas, cuando en la resolución de un expediente no conlleve sanción y el órgano instructor podrá proponer una amonestación pública que sirva de conocimiento de actos o incumplimientos que no se deben realizar por el bien de la competición o del deporte de la colombicultura. La amonestación pública será comunicada al interesado, clubes y estamentos de la FAC.

Artículo 57. Sanciones Pecuniarias.

1. Únicamente podrán imponerse sanciones personales consistentes en multa en los casos en que los directivos tanto federativos como de clubes, deportistas, técnicos, jueces o árbitros perciban retribuciones por su labor.
2. El impago de las sanciones pecuniarias tendrá la consideración de quebranto de sanción.
3. En la imposición de sanciones consistentes en multas, se tendrá siempre en cuenta la capacidad de pago y nivel retributivo del infractor.

Artículo 58. Graduación, proporcionalidad y aplicación de las sanciones.

1. Las sanciones se graduarán de acuerdo al principio de proporcionalidad a la infracción cometida, su autor y las circunstancias en que se cometió. Igualmente cuando a una misma clase de falta le sean aplicables dos tipos de sanciones diferentes, se impondrá aquella más adecuada al castigo según la naturaleza del comportamiento sancionado y del sujeto infractor a juicio del Comité.
2. En todo caso la existencia de cada circunstancia atenuante o agravante dará lugar a la imposición de la sanción en un grado menos o más respectivamente respecto al grado medio. Se entenderá como grado medio aquel que responda a la mitad del tiempo existente en una sanción entre su duración o cuantía mínima y la máxima. Aplicando dichos criterios será posible la aplicación de sanciones para faltas graves a las muy graves y leves para las graves, siempre que se justifique motivadamente atendiendo a circunstancias de la infracción.

Artículo 59. Extensión de la sanción.

Cuando la sanción impuesta consista en la privación temporal de licencia federativa, inhabilitación para el vuelo de palomos, inhabilitación para intervención en competición o lleve aparejada alguna de ellas, afectará al federado sancionado desde el momento del inicio de la comisión de la infracción hasta el total cumplimiento de la sanción.

CAPÍTULO TERCERO

De la prescripción y de la suspensión

Artículo 60. Régimen de suspensión de las sanciones.

1. Las sanciones impuestas a través de correspondiente procedimiento disciplinario y relativo a las normas de juego o competición serán inmediatamente ejecutivas, sin que la mera interposición de recurso o reclamación que corresponda contra las mismas suspenda su ejecución.
2. Los órganos disciplinarios deportivos que tramiten reclamaciones y recursos, a petición fundada y expresa del interesado ó de oficio, previa valoración de los intereses privados y públicos en juego así como de las consecuencias que para los mismos puede suponer la eficacia o el aplazamiento de la ejecución, podrán suspender la ejecución de las sanciones impuestas mediante el procedimiento urgente, sin que paralicen o suspendan la competición.

Disposición transitoria.

Los expedientes incoados con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento continuaran tramitándose por el procedimiento según el cual se iniciaron. Sus recursos sin embargo se tramitaran conforme a las reglas del presente. En cuanto a las infracciones y sanciones se estará al principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras desfavorables y la retroactividad de las que sean favorables (régimen de legislación vigente en la fecha de la infracción, otorgándoles el beneficio de la legislación nueva).

Disposición Derogatoria.

Quedan Derogadas todas las disposiciones disciplinarias anteriores a este reglamento, emanadas de la Federación Andaluza de Colombicultura.

Facultades de desarrollo.

Se faculta a la Junta Directiva de la FAC para dictar las normas que fueren necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento, y al Comité de Disciplina para dictar normas en desarrollo del presente para su propio funcionamiento.

Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez ratificado por la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 35/2016, de 2 de febrero, por el que se desestima la solicitud del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía sobre el cambio de denominación.

Visto el expediente de solicitud del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía para el cambio de su denominación, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de agosto de 2015 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la misma fecha presentado por el Presidente del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, en el que se solicita el cambio de denominación de dicha corporación profesional por la de «Ambientólogos y Ambientólogas de Andalucía».

La solicitud se ha presentado en virtud del acuerdo tomado por la primera asamblea general ordinaria y extraordinaria del Colegio, sesión constituyente, celebrada en Antequera con fecha 27 de octubre de 2013.

Se acompaña a la solicitud copia del acta de la asamblea constituyente del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía y memoria justificativa.

Segundo. En el acta de la asamblea constituyente del Colegio, de 27 de octubre de 2013, consta en su punto noveno del Orden del día, lo siguiente:

«El Parlamento de Andalucía aprueba la Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía establece en su artículo 12 que la denominación de los Colegios Profesionales responderá a la titulación académica oficial.

Esta Junta de Gobierno entiende que Ambientólogo sí es una profesión, y que se discrimina a este colegio por hacer referencia a la titulación académica y no a la profesión. Esta discriminación es evidente ante los últimos colegios creados, como el de Periodistas (y no Licenciados en Periodismo y en Comunicación Audiovisual) o el de Nutricionistas y no Diplomados en Nutrición Humana y Dietética, ambos creados en el presente año.

Hemos de recordar que la acepción de ambientólogo está reconocida en el Catálogo Nacional de Ocupaciones 2011. Es decir, independientemente de que se esté o no más o menos de acuerdo en la idoneidad del término “ambientólogo”, la realidad es que es como se nos conoce, es un término ampliamente extendido y que permite identificarnos como profesionales, no sólo como titulados.

La Junta de Andalucía no nos ha permitido denominarnos como hemos solicitado...»

En la Memoria justificativa, se exponen idénticos argumentos a los transcritos, añadiéndose además los siguientes:

- La Junta de Gobierno y la Asamblea General no se siente identificada con el nombre que tiene el colegio, nombre diferente al solicitado en la petición de creación.

- El 16 de octubre de 2014 se publicó la vigesimotercera edición del Diccionario de la lengua española (DRAE), en la que tras 5 años de trabajo por parte del colectivo de ambientólogos/as de todo el Estado español, se incluye la palabra Ambientólogo/a, como especialista en el estudio del medio ambiente.

Tercero. Con fecha 3 de noviembre de 2015 se remitió copia de la solicitud del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía y documentación complementaria, a las corporaciones profesionales que a continuación se detallan, para la realización de las alegaciones e informes que se estimaran oportunas: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía; Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Minas de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias; Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, Delegación Territorial de Andalucía; Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga; Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur de España; Colegio Oficial de Ingenieros de Montes; Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía; Colegio Oficial de Químicos de Sevilla; Colegio Oficial de Químicos de Huelva; Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía; Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos; y Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Cuarto. Con fecha 25 de noviembre de 2015, se recibe en la Consejería de Justicia e Interior, escrito de alegaciones del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales a la solicitud de cambio de denominación colegial en el que se opone al cambio de denominación. El informe contiene en extracto las siguientes consideraciones: incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, que establece en su artículo 12.1 que la denominación de los colegios profesionales responderá a la titulación académica oficial requerida para la incorporación a los mismos o a la profesión que representen, e inexistencia de la profesión de «ambientólogo» vinculada al título de Licenciado/Graduado en Ciencias Ambientales. El citado informe se ha remitido al Colegio Profesional solicitante.

Por otra parte, no constan alegaciones del resto de colegios oficiales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en el artículo 79.3.b) que corresponden a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, es la citada Consejería la competente en régimen jurídico y registro de los colegios profesionales.

Tercero. Los Colegios Profesionales están regulados en Andalucía por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, modificada por la Ley 10/2011, de 5 de diciembre. En todo lo no previsto en la ley citada, es de aplicación, en lo que proceda, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía establece en el apartado 1 del artículo 12, que «La denominación de los colegios profesionales responderá a la titulación académica oficial requerida para la incorporación a los mismos o a la profesión que representen, no pudiendo coincidir ni ser similar a la de otros colegios profesionales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, ni inducir a error en cuanto a los profesionales que los integran».

Quinto. El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

Mediante Orden de 15 de mayo de 2014, de la Consejería de Justicia e Interior (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 21 de mayo de 2014), se aprueban los Estatutos definitivos del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales.

Sexto. En el expediente administrativo de tramitación del anteproyecto de ley consta que, concedido trámite de audiencia a la entidad asociativa promotora de la creación de la corporación profesional, realizaron idénticas alegaciones y argumentos a los expuestos en esta nueva solicitud de 4 de agosto de 2015, para que su denominación fuera la de Colegio Profesional de Ambientólogos y Ambientólogas de Andalucía.

Séptimo. La valoración de las citadas alegaciones, que consta en el mencionado expediente de tramitación, concluye que la denominación del Colegio debía ser la de la titulación oficial universitaria de sus integrantes, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

- Sobre el nombre del Colegio Profesional, ha de tenerse presente, lo que dispone el artículo 12 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía:

La denominación de los colegios profesionales responderá a la titulación académica oficial requerida para la incorporación a los mismos o a la profesión que representen, no pudiendo coincidir ni ser similar a la de otros colegios profesionales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, ni inducir a error en cuanto a los profesionales que los integran.

Puesto que el Colegio no representa a ninguna profesión –porque no está reconocida como se ha expuesto en este informe–, ni puede inducir a error en cuanto a los profesionales que lo integran (lo que sucedería si se aceptara la denominación propuesta por el colegio de «ambientólogos», ya que hay profesiones que tienen atribuidas funciones medioambientales, tales como, Ingenieros de Montes, de Caminos, Biólogos, etc.), sólo resta como nombre de la Corporación el que se corresponde con la titulación oficial, esto es, de

Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales, y que no deja lugar a dudas sobre los profesionales que integrarán la Corporación.

La utilización de la acepción de «ambientólogo» por la Administración Pública, en su caso, en el Catálogo Nacional de Ocupaciones (como ocupación, no profesión, como indica dicho Catálogo), o su aceptación en congresos nacionales, no pueden de ninguna forma, fundamentar el cambio de la denominación colegial vulnerando la Ley. Ha de tenerse presente que el propio Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales indica que se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, cuyas cualificaciones y su formación asociada no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

- En cuanto a la «discriminación» respecto de otros Colegios Profesionales creados como el de Periodistas y el de Dietistas-Nutricionistas, de Andalucía, cuyas denominaciones aluden a la profesión y no a la titulación académica oficial, se manifestó lo siguiente:

- En cuanto a la profesión de Dietistas-Nutricionistas, ésta es una profesión reconocida y regulada por el Estado, profesión definida y con competencias profesionales atribuidas legalmente, pudiendo adoptar el Colegio el nombre de la profesión, al cumplir todos los requisitos legales.
- En cuanto a la denominación de la profesión de «Periodistas» para el nombre del Colegio de estos profesionales, se señala que si bien es una profesión que difícilmente será regulada legalmente, ya que el derecho a informar es un derecho fundamental reconocido constitucionalmente con carácter universal a todos los ciudadanos y no a un colectivo profesional concreto como pudiera ser el de los periodistas, la profesión de periodista está reconocida por el Tribunal Constitucional (se citan, entre otras, las siguientes: STC 6/1981 de 16 marzo, STC 165/1987 de 27 octubre, STC 176/1995 de 11 diciembre, STC 225/2002 de 9 diciembre).

La jurisprudencia define a los «Periodistas» atendiendo a la profesionalidad, como aquellos que prestan un trabajo habitual y retribuido, profesional, por tanto, en los medios de comunicación, y a la realización de tareas informativas, entendidas en un sentido amplio.

- Por último, la inclusión en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua de la definición de ambientólogo/a como «especialista en el estudio del medio ambiente», más allá de carecer de efecto jurídico alguno, viene a ratificar precisamente el hecho de que las actividades relacionadas con el medio ambiente tienen carácter transversal, sin que estén ligadas a un título concreto, pudiendo realizarse por personas sin titulación o poseedoras de otras titulaciones diferentes a la de licenciado o graduado en ciencias ambientales que tienen su propio colegio profesional (ingenierías de montes, de minas, biólogos, etc.).

Octavo. El artículo 14 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 13 de diciembre, dispone que el cambio de denominación de los colegios profesionales deberá adecuarse a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

El nombre del colegio tal y como fue aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 2/2013, de 25 de febrero, es el de Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, como asimismo figura en los Estatutos definitivos aprobados por Orden de esta Consejería de Justicia e Interior de 15 de mayo de 2014, sin que se haya producido cambio alguno normativo que justifique su modificación. El cambio solicitado, para denominarse «de ambientólogos» produciría confusión en cuanto a los profesionales que integran la corporación de derecho público, no ajustándose, por tanto a lo dispuesto por el artículo 12.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

En virtud de los hechos descritos, y con base en los fundamentos expuestos, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 2 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

La desestimación de la solicitud del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía sobre la modificación de su denominación.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de

octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el Protocolo de adhesión y aceptación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Convenio de colaboración suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

Con fecha 15 de enero de 2016 se ha suscrito el Protocolo de adhesión y aceptación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Convenio de colaboración suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

PROTOCOLO DE ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES

El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Excmo. Sr. don Emilio de Llera Suárez-Bárcena, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

D E C L A R A

Que la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía ha acordado, con fecha 23 de septiembre de 2015, solicitar la adhesión al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014.

E X P R E S A

La voluntad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Sevilla, 15 de enero de 2016.- El Consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

Atendiendo a la solicitud planteada y al considerarse que la propuesta se ajusta íntegramente al objeto del convenio,

LAS PARTES ACUERDAN

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula segunda del convenio de colaboración, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales, dar la conformidad a la adhesión solicitada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 15 de enero de 2016.- El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano. El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo. El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera Suárez-Bárcena. El Rector de la UNED, Alejandro Tiana Ferrer.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Upacesur Atiende.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Upacesur Atiende, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 3 de octubre de 2014 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del artículo 4, contenido en los actuales estatutos reguladores de la fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y protocolizados en escritura pública otorgada el 4 de julio de 2013, ante el Notario don Antonio Uribe Ortega, bajo el número 915 de su protocolo.

«Artículo. 4. Se modifica el domicilio de la fundación, quedando establecido en adelante en Avenida Puerta del Sur, núm. 13, de Jerez de la Frontera (Cádiz), CP 11408.»

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos, otorgada el 19 de septiembre de 2014, ante el Notario don Antonio Uribe Ortega, bajo el número 1.239 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública mencionada incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 18 de junio de 2014, relativo a la modificación de estatutos y Texto Refundido resultante de la modificación acordada, no constando prohibición expresa por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos. Así mismo, se aporta documento acreditativo del derecho que va a ostentar la fundación sobre el nuevo domicilio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 3 de octubre de 2014 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre. por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Upacesur Atiende, formalizada en escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2014, ante el Notario don Antonio Uribe Ortega, bajo el número 1.239 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de auto núm. 610/2015. (PP. 42/2016).

La Letrada de la Admón de Justicia doña Monserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de divorcio contencioso núm. 610/2015 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Antonio Mansilla Vallejo contra doña Teresa Briceño Santiago, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 458 LEC). El recurso deberá interponerse por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 1730, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada a veinticuatro de noviembre de 2015.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Priego de Córdoba, dimanante de autos núm. 467/2014. (PP. 2835/2015).

NIG: 1405541C20141000434.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 467/2014. Negociado: EL.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Fluidra Comercial España, S.A.

Procuradora: Sra. María del Rosario Santisteban Sánchez.

Contra: Suministros de la Subbética, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 467/2014 seguido a instancia de Fluidra Comercial España, S.A., frente a Suministros de la Subbética, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Priego de Córdoba, a 2 de marzo de 2015.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 467/2014, de Juicio Ordinario por doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba y su partido; seguidos a instancia de la entidad Fluidra Comercial España, S.A., representada por la Procuradora Sra. Santisteban Sánchez, y asistida por el Letrado Sr. Trapote Fernández; contra la entidad Suministros de la Subbética, S.L., en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de la entidad Fluidra Comercial España, S.A., contra la entidad Suministros de la Subbética, S.L., condenando a ésta a abonar al actor la cantidad de 6.048,42 euros, más los intereses que se devenguen conforme a lo establecido en la presente resolución.

Con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, interponiéndose directamente en este Juzgado en el plazo de 20 días, debiendo consignarse con carácter previo la cantidad de 50 euros en la cuenta que para tal efecto se encuentra habilitada en este Juzgado, salvo que concurra alguno de los supuestos que excepciona de dicha obligación previstos en la Ley, sin perjuicio del cumplimiento del resto de los presupuestos previos que exige la normativa aplicable.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Suministros de la Subbética, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Priego de Córdoba, a cinco de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 25 de enero de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2014.

NIG: 2906742C20140030897.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 142/2014. Negociado: MM.

De: Doña Karima Fki Hadi.

Procuradora: Sra. Laura Arango Gómez.

Letrado: Sr. Gregorio Villen Salto.

Contra: Don Najib Es Sallami.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 142/2014, seguido a instancia de Karima Fki Hadl frente a Najib Es Sallami, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Málaga, a diez de diciembre de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, los autos de Guarda, Custodia, Alimentos registrados bajo el núm. 142/2014, a instancias de doña Karima Fki Hadi, representada por la Procuradora Sra. Arango Gómez, frente a don Najib Es Sallami, en situación procesal de rebeldía, recayendo en los mismos la presente

F A L L O

Que estimando la demanda de guarda, custodia y alimentos presentada por doña Karima Fki Hadi frente a don Najib Es Sallami debo acordar y acuerdo las medias en relación a la guarda, custodia y alimentos de los hijos menores de ambos, K.I. y N.E.S., en los siguientes términos:

1.º Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los hijos menores, siendo la patria potestad compartida.

2.º Se establece un régimen de visitas a favor del padre consistente en los sábados y domingos alternos, desde las 17,00 hasta las 19,00 horas en el Punto de Encuentro Familiar de esta Provincia y supervisado por los profesionales de dicho centro.

3.º Se establece una pensión alimenticia a favor de los menores a abonar por su padre en la cuantía de trescientos euros mensuales (300) que deberá abonar el demandado por meses anticipados, en doce mensualidades y dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir de la fecha de la sentencia, que deberá ingresarla en la cuenta que la actora designe y que comunicará a este Juzgado, y, en su defecto, en la cuenta de Depósitos y con Consignaciones del mismo. Dicha cantidad será actualizada con efectos de primeros de enero de cada año, con arreglo a la variación experimentada por el índice General de Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Igualmente, el padre deberá responder del 50% de los gastos extraordinarios en los términos indicados en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución.

4.º Se prohíbe que el padre saque a los hijos de territorio nacional, salvo consentimiento de la madre, o, en su defecto, autorización judicial. Comuníquese tal prohibición a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, librándose los oportunos mandamientos y despachos.

No ha lugar a realizar pronunciamiento en materia de costas.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Najib Es Sallami, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a 25 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ADJUDICADOS
EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2015

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Lote 1, Prensa Impresa y Digital)	930.000 € IVA excluido	M&C Saatchi Madrid, S.L.
Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Lote 2, Radio y Televisión)	930.000 € IVA excluido	M&C Saatchi Madrid, S.L.
Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión y redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Lote 3, Redes Sociales)	40.000 € IVA excluido	INN 360, S.L.
AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
NO SE HA REALIZADO NINGUNA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 175/2016).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de Expediente: 04/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de interpretación y traducción en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 22 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por igual periodo de tiempo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Doscientos noventa y nueve mil treinta y siete euros con seis céntimos (299.037,06 €).
 - b) Importe IVA 21%: Sesenta y dos mil setecientos noventa y siete euros con setenta y ocho céntimos (62.797,78 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (361.834,84 €), 21% IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696/600 156 697.
 - e) Fax: 955 519 155.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No obligatoria.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

a) Localidad: Sevilla.

b) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el Perfil del Contratante, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 176/2016).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de Expediente: 15/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material impreso y de reprografía para Órganos Judiciales de Sevilla y Provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 €).
 - b) Importe IVA 21%: Veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (20.826,45 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ciento veinte mil euros (120.000 €) 21%, IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696/600 156 697.
 - e) Fax: 955 519 155.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigible, conforme al art. 65 del TRLCSP.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
 - a) Las ofertas se presentarán en español.
 - b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 177/2016).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 08/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal, tanatorios, centros sanitarios conveniados de la provincia de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 15 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por igual periodo de tiempo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cinco euros (148.535,00 €).
 - b) Importe IVA 21%: Treinta y un mil ciento noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos (31.192,35 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ciento setenta y nueve mil setecientos veintisiete euros con treinta y cinco céntimos (179.727,35 €) 21%, IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696/600 156 697.
 - e) Fax : 955 519 155.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es exigible la clasificación para celebrar contratos de servicios comprendidos en la categoría 27 del Anexo II, según redacción dada en el art. 65.1 del TRLCSP.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- a) Las ofertas se presentarán en español.
 - b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Conocimiento hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM 2015/004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados de los Edificios WTC y Kepler».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 498.875,72 €.
 - b) Importe IVA: 104.763,90 €.
 - c) Importe total: 603.639,62 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 26.11.2015.
 - b) Fecha de formalización: 16.12.2015.
 - c) Contratista: UTE Clece Seguridad S.A.U., y Protelec JL, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 523.355,55 euros (IVA incluido).

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2015 en materia de políticas migratorias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Sevilla ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2015 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril de 2015), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.487.01.31J.:

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.
Denominación del proyecto: Situate-2015.
Importe de la subvención: 7.124 euros.

Entidad: ACCEM.
Denominación del proyecto: Programa de formación y orientación laboral: Actívate.
Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Asociación Socio Cultural Barrios.
Denominación del proyecto: Mediadores de barrios.
Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres.
Denominación del proyecto: Género, migraciones y vulnerabilidad.
Importe de la subvención: 6.150 euros.

Entidad: Asociación Voluntariado Claver.
Denominación del proyecto: Escuela intercultural, espacios de acompañamiento y participación.
Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Denominación del proyecto: Integración y sensibilización para refugiados.
Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Mujeres en Zona de Conflicto.
Denominación del proyecto: Hablamos? Foro de mujeres migrantes.
Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.
Denominación del proyecto: Solidaridad intercultural contra la xenofobia en Sevilla.
Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Fundación CIMME.

Denominación del proyecto: Formación a profesionales de la salud en materia de inmigración.

Importe de la subvención: 3.800 euros.

Entidad: Médicos del Mundo.

Denominación del proyecto: Integración y educación sociosanitaria con inmigrantes.

Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía.

Denominación del proyecto: Programa de mediación y salud laboral.

Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Codenaf.

Denominación del proyecto: Atención social y diálogo intercultural para la integración.

Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.

Denominación del proyecto: Información general y formación especializada.

Importe de la subvención: 6.500 euros.

Entidad: Asociación de Malienses para Inmigrantes en España.

Denominación del proyecto: Información, orientación y asesoramiento socio-laboral.

Importe de la subvención: 6.500 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 25 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Ana María Cobo Carmona, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 5 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, de que para conocer el texto íntegro de las mismas y sus consecuencias, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plaza de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita en los correspondientes expedientes:

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
03995/10	07201003307	VICTORIA ROMERO ORTEGA	JAEN
08742/12	07201207570	CRISTOPHER ROGELIO DE LA TORRE	SALOBREÑA (GRANADA)
05220/13	07201304475	ANGEL OCAÑA FERNANDEZ	JAEN
06292/13	07201305847	MARIA PADILLA FERNANDEZ	BAEZA (JAEN)
10822/13	07201309778	MARIA MANUELA CHAMORRO FRESNO	UBEDA (JAEN)
00862/14	07201312439	LINDSAY AVILES SANDOVAL	SILES (JAEN)
01533/14	07201312182	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ	MALAGA
01832/14	07201313511	SABINE MARIA HABERMAIER	FUENGIROLA (MALAGA)
03154/14	07201401230	VICTORIO MIGUEL DELGADO RUIZ	UBEDA (JAEN)
03155/14	07201401231	VICTORIO MIGUEL DELGADO RUIZ	UBEDA (JAEN)
04322/14	07201310912	MARIA JESUS MUÑOZ REINA	VALDILECHA (MADRID)
05884/14	07201406438	GLORIA GARCIA MUÑOZ	CAZORLA (JAEN)
06044/14	07201405744	MARIA MAZA ISIDRO	MANZANARES (CIUDAD REAL)
06866/14	07201407332	MARTA QUESADA OCAÑA	JAEN
07399/14	07201407554	ANA MARIA CHICA TORRES	MANCHA REAL (JAEN)
08630/14	07201408201	MONICA CASANOVA PERAGON	JAEN
09219/14	07201408056	MARTIN RODRIGO OCHOA	SANTA LUCIA (LAS PALMAS)
09674/14	07201407644	CARMEN MATA ALVAREZ	ZARAGOZA

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
10368/14	07201408876	FATIHA MSADAR	BAEZA (JAEN)
10369/14	07201408877	FATIHA MSADAR	BAEZA (JAEN)
10427/14	07201409403	SHIRLEY JANET IBIRICU LUCAS	LA CAROLINA (JAEN)
01113/15	07201500541	ENRIQUE HEREDIA VAZQUEZ	LA GUARDIA DE JAEN (JAEN)
01193/15	07201410714	MANUELA MORENO MARTINEZ	ANDUJAR (JAEN)
01212/15	07201411231	NAIMA EL MAHDAOUY	MENGIBAR (JAEN)
01950/15	07201409322	FERNANDO DIAZ SOLAR	JAEN
01953/15	07201409334	VIRGINIA HIDALGO SOTO	ANDUJAR (JAEN)
02001/15	07201411412	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	UBEDA (JAEN)
02020/15	07201411888	JOSE MARIA CATENA NAVARRETE	BAEZA (JAEN)
02404/15	07201501646	GABRIEL GARRIDO LIEBANA	JAMILENA (JAEN)
02913/15	07201501743	MANUEL ANGEL EXPOSITO ALAMEDA	JAEN
02940/15	07201502260	DARCHAN LOPEZ HERNANDEZ	LINARES (JAEN)
03107/15	07201411915	IVAN CATENA BRAVO	LINARES (JAEN)
03181/15	07201412678	LUIS MANUEL HARO ARAGON	BENIDORM (ALICANTE)
03182/15	07201412681	FRANCISCO HARO ARAGON	BENIDORM (ALICANTE)
03322/15	07201500557	PAULINA MARTIN MINGUEZ	LA GUARDIA DE JAEN (JAEN)
04087/15	07201503500	MARIAN FLOABLE BLEDEA	LINARES (JAEN)
04297/15	07201501218	LUISA NAVARRO DIAZ	BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)
04887/15	07201501667	VLADIMIR RODRIGUEZ PEREZ	JAEN
04893/15	07201501691	ANA MARIA ROMERO SOTO	ALCALA LA REAL (JAEN)
04920/15	07201501860	ASTRID PECHO	GRANADA
04978/15	07201503617	LUIS DEL MORAL GARCIA Y DOLORES ARIAS ARROYO	ANDUJAR (JAEN)
05126/15	07201502419	JOSE LUIS PEREZ VARGAS	UBEDA (JAEN)
05158/15	07201504200	GREGORIO ALVAREZ RODRIGUEZ	PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)
05384/15	07201504906	MARIA CANTOS MARTINEZ	JAEN
06126/15	07201503425	ROCIO TORRES LOPEZ	JAEN
06196/15	07201505626	DAVID ARREBOLA AIBAR	JAEN
06243/15	07201505960	ROSARIO MORENO MUÑOZ	LINARES (JAEN)
06568/15	07201503848	ESTHER VERDEJO BERNABEU	LA CAROLINA (JAEN)
06814/15	07201503070	ANA ANTONIA MORENO RICO	LINARES (JAEN)
06864/15	07201506505	ROCIO MARTINEZ VILLATORO	LUPION (JAEN)
07265/15	07200903432	MARCOS LOPEZ SOLIS	TUDELA (NAVARRA)
07286/15	07201506807	JUAN JOSE LOPEZ COBOS	BAEZA (JAEN)
07672/15	07201505864	MIGUEL LEON SOLAS	ANDUJAR (JAEN)
07686/15	07201506511	DOLORES ALGUACIL CAMARA	JAEN
07694/15	07201506580	MARIA DEL CARMEN VIEDMA MORALES	JAEN
07696/15	07201506623	JULIO SIGÜENZA MORA	ANDUJAR (JAEN)
07702/15	07201506670	FRANCISCA DE PAULA CORDOBA CORRAL	MARACENA (GRANADA)
07704/15	07201506706	JOSE TAPIADOR PELAEZ	JAEN
07707/15	07201506833	ANA SANTAELLA GONZALEZ	BARCELONA
07710/15	07201507464	JOSE MANUEL BOGAS RUBIO	GETAFE (MADRID)
07777/15	07201504424	ANTONIA PADILLA NAJERA	BAILLEN (JAEN)
07885/15	07201506203	ISABEL ROLDAN MOYA	JAEN
07973/15	07201506914	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	JAEN
07982/15	07201507026	MARIA ISABEL PARRILLA CABEZAS	BAEZA (JAEN)
07992/15	07201507130	LUCIA BARRANCO MARTINEZ	LA GUARDIA DE JAEN (JAEN)
08062/15	07201505177	ELENA BARRANCO MARTINEZ	JAEN
08063/15	07201505178	ELENA BARRANCO MARTINEZ	JAEN

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
08152/15	07201507592	ANTONIO LOPEZ DE LA OBRA	UBEDA (JAEN)
08203/15	07201503036	MANUEL MARTIN PEREZ	JAEN
08213/15	07201506165	JULIAN CIVIETA ZACARIAS	JAEN
08225/15	07201507230	JOSE FERNANDEZ CHAMORRO	JAEN
08407/15	07201506710	NATIVIDAD SANCHEZ ZURERA	BAILLEN (JAEN)
08418/15	07201507805	JUAN CARLOS GARCIA CINTAS	MENGIBAR (JAEN)
08619/15	07201508171	JOSE SANTIAGO PADILLA	MALAGA
08629/15	07201508263	JOSE PRIETO VALERO	JAEN
08638/15	07201508498	ROMOTRANS 2002, SL EN	VILLACARRILLO (JAEN)
08796/15	07201508708	PEDRO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ	UBEDA (JAEN)
08814/15	07201508413	MARIA SANCHEZ GARCIA	LINARES (JAEN)
08819/15	07201508443	NOEMI GALLARDO REYES	RUS (JAEN)
08823/15	07201508472	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CRUZ	BAEZA (JAEN)
08834/15	07201508741	COMPLEJO MAFECA, SCA	ANDUJAR (JAEN)
08884/15	07201508240	MARIA FRANCISCA PEREZ GALVEZ	JAEN
08920/15	07201508549	ANTONIO ARANDA MARTINEZ	LINARES (JAEN)
09065/15	07201509207	SALEH ALRIFA AZZAM	JAEN
09109/15	07201508683	TRINIDAD LOPEZ GARCIA	MURCIA
09325/15	07201509023	CARLOS ENRIQUE TROYANO PARDO	LINARES (JAEN)
09820/15	07201509963	JOSE MARIA FUENTES MEDINA	MENGIBAR (JAEN)
09841/15	07201510042	FRANCISCO JESUS CASTRO LOPEZ	JAEN
09865/15	07201510074	JUAN PEDRO SANCHEZ GARCIA	JAEN
09926/15	07201503600	JOSE MARIA HIDALGO HIDALGO	UBEDA (JAEN)
09986/15	07201509250	DAVID GARCIA GONZALEZ	CEUTA
09994/15	07201509538	ANTONIO JESUS CINTAS GARCIA	ANDUJAR (JAEN)
10005/15	07201509655	ANTONIA HUERTAS CANO Y FRANCISCO BENITEZ AVILES	LINARES (JAEN)
10140/15	07201507043	FRANCISCO TRUJILLO GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN BATRES	LINARES (JAEN)
10170/15	07201509940	MAMADOU DIALLO	MOGUER (HUELVA)
10230/15	07201509494	ANTONIO GRANADA POZA	IBROS (JAEN)
10392/15	07201510095	JAVIER DEL AMO TRIPIANA	LA CAROLINA (JAEN)
10394/15	07201510187	MARIA JOSEFA VALVERDE BARBA	JAEN
10703/15	07201510283	ROMUALDO MARTINEZ FERNANDEZ	LA CAROLINA (JAEN)
10944/15	07201508368	MARIA ISABEL RUIZ SANCHEZ	JAEN
11122/15	07201510476	JUAN DE DIOS CAMARA YEGUAS	ANDUJAR (JAEN)

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, del reconocimiento solamente de la defensa en juicio prevista en el art. 2.d) de la Ley 1/1996 para trabajadores y beneficiarios del sistema de la Seguridad Social.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
09260/15	07201508926	ANGELES GAMEZ GARCIA	JAEN

Se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la próxima publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en Plaza de las Batallas, núm. 1, 23071, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, del Acuerdo de la Comisión por el que se les requiere para que en el plazo de 10 días aporten la documentación requerida.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
00903/11	07201100579	GILDA MARIUXI GUZMAN LUCERO	LINARES (JAEN)
00904/11	07201100580	GILDA MARIUXI GUZMAN LUCERO	LINARES (JAEN)
03827/12	07201204254	MAGDA YUDI HERRERA MUÑOZ	TORREDONJIMENO (JAEN)
06556/13	07201305880	ISABEL LOPEZ BADILLO	BAILEN (JAEN)
02242/14	07201312977	MANUEL MARIN SANCHEZ	BEDMAR (JAEN)
03746/14	07201312798	VERONICA GONZALEZ MARTINEZ	LINARES (JAEN)
04629/14	07201402447	SEBASTIAN GILABET MORALES	MANCHA REAL (JAEN)
07605/14	07201406727	MARGARITA SANCHEZ ALFARO	ARROYO DEL OJANCO (JAEN)
10432/14	07201409676	ALMA RODRIGUEZ LOSA	UBEDA (JAEN)
04223/15	07201412784	ALBERTO URBANO SANTIAGO	SANTA MARGALIDA (ISLAS BALEARES)
04914/15	07201501792	JOSE MANUEL SANCHEZ AGUILAR	LINARES (JAEN)
06533/15	07201503406	MARIA REYES PLAZA GARCIA	BELERDA (JAEN)
06801/15	07201501675	RAQUEL SEVILLA PEINADO	BAEZA (JAEN)
07212/15	07201504020	JUAN ANDRES PUENTENUEVA GARCIA	SEVILLA
07467/15	07201503670	PILAR DURAN CHICA	BAILEN (JAEN)
07681/15	07201506406	GABRIEL TORRES MARTINEZ	LINARES (JAEN)
07713/15	07201502889	MERCEDES MARTINEZ GARCIA	VILAJUIGA (GIRONA)
07767/15	07201504375	PABLO DAVID BARIANI	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
07904/15	07201507670	MARIA DE LA CRUZ ESCOBEDO FLORES	JAEN
08428/15	07201500574	JUANA MONDEJAR ARROYO	ANDUJAR (JAEN)
08439/15	07201504881	MANUEL GIRON SANCHEZ	JAEN
08758/15	07201507934	MANUEL BIEDMA GERMAN	CASTELLAR (JAEN)
08810/15	07201508381	ANA MARIA DE LA TORRE CARRILLO	JAEN
08854/15	07201505645	MARIA ISABEL JIMENEZ RUIZ	LINARES (JAEN)
09097/15	07201509290	ANTONIO MORENO SERRANO	JAEN
09636/15	07201506576	CONCEPCION CHAVES PEÑA	TORREPEROGIL (JAEN)
10244/15	07201509548	SANDRA MARTINEZ OJEDA	VILLACARRILLO (JAEN)
10399/15	07201505165	JOSE ANTONIO ESTEVEZ VALENCIA	ALCAUDETE (JAEN)
10528/15	07201507396	CECILIA FERNANDEZ JIMENEZ	JAEN
10568/15	07201507540	JUAN JOSE LOPEZ LIEBANA Y MARIA DOLORES MOLINA RUIZ	MANCHA REAL (JAEN)
10594/15	07201507603	JUANA OLIVA PRECIADO PANEZO	JODAR (JAEN)
10698/15	07201108570	VICENTE MERINO TORRES	NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
10782/15	07201507202	PEDRO LOPEZ MARTIL	JAEN
10844/15	07201508132	LORENZA OGAYAR JIMENEZ	BEDMAR (JAEN)
10882/15	07201508217	ISABEL OLMEDO MUÑOZ	LINARES (JAEN)
11005/15	07201508508	CECILIA FERNANDEZ JIMENEZ	JAEN
11029/15	07201508630	JOSE RUBIO PEREZ	ANDUJAR (JAEN)
11096/15	07201510477	JUAN PEDRO EXPOSITO BALLESTA	ANDUJAR (JAEN)
11715/15	07201510968	JONATAN REYES TEBAR	LINARES (JAEN)

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la desestimación de asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero:

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
01981/15	07201411040	SANTIAGO FERNANDEZ COSTA	ZARAGOZA
03466/15	07201502194	SOUFIANE EL KHALTI	SOCUELLAMOS

Se pone en conocimiento de los interesados que los anteriores acuerdos no podrán ser impugnados, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional 12/98, de 15.1.1998 (Pleno).

Asimismo se hace constar que, en la reunión del pasado 8 de septiembre de 2015, la Comisión de Asistencia Jurídica de Jaén dictó Resolución por la que acordaba la inadmisión de Revisión de Oficio, solicitada por el letrado de la parte contraria en el expediente 03711/09, NIE 07200904585, cuyo solicitante es don Antonio Romero García. Indicándose que contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de RJCA.

Jaén, 25 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 22 de enero 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 69, Edif Aries, de Málaga.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10201524829	MARTÍN RAMÍREZ, ROGELIO	ESTIMATORIA	21/10/2015
10201524764	RAMÍREZ DÍAZ, FCO. JOSÉ	ESTIMATORIA	21/10/2015

Málaga, 22 de enero de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expediente de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente o defectuosa. Lo que se notifica para que en el plazo de diez días subsanen los defectos apreciados y presenten la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación del Gobierno, de todo ello con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. AI-8661.

Interesado: Asociación Amigos del Cannabis Segunda Planta.

Último domicilio: Avenida Pedro Muñoz Seca, 90, 04720 –Roquetas de Mar– (Almería).

Asunto: Requerimiento subsanación inscripción constitución.

Expte. AI- 8680.

Interesado: Asociación CM y RJ.

Último domicilio: C/ Granada 290, 5.º, 04008 Almería.

Asunto: Requerimiento subsanación previa inscripción constitución.

Expte. AI 8415.

Interesado: Asociación Nunca Jamás.

Último domicilio: Avenida Islas Canarias, núm. 7, 04650, Zurgena (Almería).

Asunto: Requerimiento subsanación inscripción constitución.

Expte. AI-8525.

Interesado: Asociación Cultural JMM Verde Alquian.

Último domicilio: C/ Magallanes, 30, 04130, Almería.

Asunto: Requerimiento subsanación inscripción constitución.

Almería, 28 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Economía, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Economía ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre de 2015, con cargo al programa presupuestario 72C:

1. Beneficiaria: Universidad de Málaga.

Finalidad: Financiación de actividades de la Cátedra de Previsión Económica realizadas durante el año 2015, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 8 de septiembre de 2011, para el desarrollo de las actividades de la «Cátedra de Previsión Económica».

Fecha Resolución: 16 de diciembre de 2015.

Importe de la subvención: 39.000 euros.

Partida presupuestaria: 1100018078 G/72C/44100/00 01.

2. Beneficiario: Centro de Predicción Económica (CEPREDE).

Finalidad: Financiación de la organización de la 67 Junta Semestral de Predicción Económica.

Fecha Resolución: 16 de diciembre de 2015.

Importe de la subvención: 11.101,35 euros.

Partida presupuestaria: 1100018078 G/72C/48900/00 01.

Sevilla, 16 de diciembre de 2015.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 26 de abril de 2013 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015 con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 1100170040 G/72C/77348/00 AM30020810 2012001268		
MUNITECNIA, S.L.	17.298,82 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ARKSUR PLANNING, S.L.	6.912,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TECNOLOGÍAS DIGITALES AUDIOVISUALES, S.L.	37.502,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NATURAL CRUNCH, S.L.	19.040,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GEOLEN INGENIERÍA, S.L.	15.340,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LABORATORIOS ZOTAL, S.L.	29.640,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MANUEL OBRERO RUIZ, S.A.	6.199,30 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MÁRMOLES CAMAR, S.L.	7.118,41 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
OLEOESTEPA, S.C.A.	22.704,19 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.	25.100,51 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BLUE OCEAN CONCEPT, S.L.	28.051,43 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
OLEOIBEROLIVA, S.L.L.	18.099,06 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
REHABITEC ALMERÍA, S.L.L.	5.350,81 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GLOBOMAIL SPAIN, S.L.	29.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
FRANCISCO GARAY LAVADO	5.778,92 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BODEGAS OSBORNE, S.A.	63.900,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MORENO RUIZ HERMANOS, S.L.	8.024,23 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MAJ JOYEROS, S.L.	7.628,59 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE, S.L.	24.432,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BOGARIS AGRICULTURE, S.L.	9.083,36 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SALYSOL, S.A.	9.753,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CASTELLOSA, S.L.	7.583,54 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LUIS CABALLERO, S.A.	37.811,78 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NUVARIA GLOBAL, S.L.	5.259,96 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GA3 BAZA ARQUITECTOS, S.L.P.	3.049,77 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INDUFOR EXPORTACIÓN, S.L.	50.820,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PIE DE REY DESIGNS, S.L.	32.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	13.759,36 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
J ARGGIDO, S.L.	6.768,06 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LARREA JOYEROS, S.L.	34.219,60 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN, S.L.	28.840,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
J DE HARO ARTES GRÁFICAS, S.L.	4.505,21 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ROBIS, S.L.	30.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SEANTO, S.L.	5.760,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TERAPIA URBANA, S.L.	3.294,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.	54.225,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ORFEBRES NAVARRO, S.L.	36.425,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EUROINNOVA FORMACIÓN, S.L.	27.994,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PROCUBITOS, S.L.	23.680,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.	21.700,61 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ALIAS CONCEPT, S.L.	31.800,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ESCUELA HISPÁNICA DE GRANADA, S.L.	6.312,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
COVERPAN, S.L.	9.654,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DISEÑO INFANTIL BATANERO, S.L.	12.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BABY JEWELLERY, S.L.	30.614,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LUXEAPERS, S.L.U.	23.964,66 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MARÍA JOSÉ ACIEN RUIZ	3.294,92 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Partida presupuestaria: 1100010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
AZVI, S.A.	20.078,97 €	Línea 2: Programa de implantación
GLOBAL CONCRETE SOLUTIONS, S.L.	75.000,00 €	Línea 2: Programa de implantación
WATS TÉCNICAS DE INGENIERÍA, S.L.	3.320,25 €	Línea 2: Programa de implantación
FERPAL INFRAESTRUCTURE, S.L.	45.880,11 €	Línea 2: Programa de implantación
AVANZADA 7, S.L.	6.408,80 €	Línea 2: Programa de implantación
AGQ TECHNOLOGICAL CORPORATE, S.L.	34.468,00 €	Línea 2: Programa de implantación
CUÉLLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L.	8.698,51 €	Línea 2: Programa de implantación
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESFERA, S.L.	24.863,79 €	Línea 2: Programa de implantación
Q COMPANY ARCHITECTS, S.L.	37.821,60 €	Línea 2: Programa de implantación
MONTAJES CAMBEL EUROPA, S.A.	34.934,22 €	Línea 2: Programa de implantación
Partida presupuestaria: 1100010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
CONSORCIO ANDALUCÍA PREMIUM AIE	6.829,52 €	Línea 3: Cooperación empresarial
CN&N PROGRESS ENGINEERING & ARCHITECTURE, S.L.	8.853,91 €	Línea 3: Cooperación empresarial
Partida presupuestaria: 1100010040 G/72C/78348/00 01 2012000055		
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	11.000,00 €	Línea 4: Apoyo a Asociaciones
CLAND, CLUSTER DIGITAL Y AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	3.120,00 €	Línea 4: Apoyo a Asociaciones
Partida presupuestaria: 1100160040 G/72C/77348/00 DM30016210 2012001267		
GLOBAL MULTI SOLUTIONS, S.L.	18.067,26 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
ACEITE ARODEN HISPANIA, S.L.	18.417,30 €	Línea 6: Profesionales Internacionales

Sevilla, 20 de enero de 2016.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 1100170040 G/72C/77348/00 AM30020810 2012001268		
PEAR DROP, S.L.	7.102,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BEBÉS ECOLÓGICOS, S.L.	7.304,95 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ANA TORRES, S.L.	25.740,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRUPO PUMA, S.L.	24.982,69 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
WELLNESS TELECOM, S.L.	11.840,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TOSCANO LÍNEA ELECTRÓNICA, S.L.	6.657,24 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	22.733,94 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LUXEAPERS, S.L.U.	38.582,16 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ALIANZA TALLER DE INGENIERÍA, S.L.	15.466,23 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TD ENTRENAMIENTO Y SALUD S.L.	3.800,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
FORMA ANIMADA, S.L.	6.887,64 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CLAN TECNOLÓGICA, S.L.	9.487,13 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SIERRAGRES, S.A.	42.964,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L.	30.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	5.816,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PÉREZ BARQUERO, S.A.	44.428,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Partida presupuestaria: 11000100040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
CBH AGRO INNOVA, S.L.	22.374,01 €	Línea 2: Implantación en el exterior
CAPITAL GENETIC EBT, S.L.	51.593,84 €	Línea 2: Implantación en el exterior
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.	6.404,92 €	Línea 2: Implantación en el exterior
TOSTADEROS SOL DEL ALBA, S.A.	22.181,69 €	Línea 2: Implantación en el exterior
AZVI, S.A.	28.486,07 €	Línea 2: Implantación en el exterior
WELLNESS TELECOM, S.L.	55.218,00 €	Línea 2: Implantación en el exterior
GHENOVA INGENIERÍA, S.L.U.	62.896,70 €	Línea 2: Implantación en el exterior
BEN & SULLY, S.L.	74.850,00 €	Línea 2: Implantación en el exterior

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
MAYORAL MODA INFANTIL, S.A.U.	36.240,82 €	Línea 2: Implantación en el exterior
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	19.027,69 €	Línea 2: Implantación en el exterior
Partida presupuestaria: 1100010040 G/72C/78348/00 01 2012000055		
CLAND, CLUSTER DIGITAL Y AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	57.567,26 €	Línea 4: Apoyo a Asociaciones
ADEITEL ANDALUCÍA	39.500,00 €	Línea 4: Apoyo a Asociaciones
Partida presupuestaria: 1100160040 G/72C/77348/00 DM30016210 2012001267		
CENTRO EUROPEO MULTIFUNCIONAL DE SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	6.105,85 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	13.278,49 €	Línea 6: Profesionales Internacionales

Sevilla, 20 de enero de 2016.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía y Conocimiento, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Contratación de la prestación de servicios para el diseño, construcción, montaje, desmontaje y asistencia técnica integral de stands en ferias.	1.200.000,00 €	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Diseño, desarrollo e implantación de plataformas digitales locales de personas emprendedoras y microempresarias.	104.000,00 €	EMERGYA INGENIERÍA, S.L.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 3481/2015/S/CA/428.

Núm. acta: I112015000136970.

Interesado: Gama Stone, S.L.U.

CIF: B-11512506.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.1.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 29 de enero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: 21/2009/J/225, RE-45/15.

Entidad: Asociación de apoyo a trabajadores temporeros de la zona regable del Chanza-Piedras y Surandévalo.

Localidad: Cartaya (Huelva).

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención de FPE de fecha 10.12.2015 por la cantidad de 56.933,73 euros.

Huelva, 29 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Yolanda Jiménez Agustín (33521368H).

Expediente: N/Ref.: 2015/0025/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: Pago de Galera, 36, buzón 33, Frigiliana (Málaga).

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente, así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Málaga, 21 de enero de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a relativo a la concesión de subvenciones en materia de artesanía, modalidad ARE, convocatoria 2014.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: María Sviridenko (X4691962P).

Expediente: N/Ref: ARE2014MA0019.

Acto notificado: Resolución de aceptación de renuncia a la subvención en materia de artesanía (ARE 2014).

Domicilio: C/ Don Juan de Austria, 7, esc. izqda. 3.º, 29009 (Málaga).

Fecha: 17 de diciembre de 2015.

Recursos: Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio o potestativamente recurso de reposición ante el Órgano que dictó la resolución.

Málaga, 21 de enero de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juan Antonio Rodríguez Portillo (NIF: 53150490C).

Expediente: N/Ref. MA20151307.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

Domicilio: C/ Verdial, conjunto La Aurora, 1-3, 3.5, Rincón de la Victoria (Málaga).

Fecha: 4 de enero de 2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 26 de enero de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2015_46766		CL DON JOSE OROZCO, N° 1 MALAGA 29190	PROMOCIONES E INICIATIVAS AXANA 2002, S.L.
INS_2015_46874	DANIEL BALLESTEROS PERALTA	CL ALFREDO CORROCHANO, N° 7 MALAGA 29006	2004 GESPROCON, S.L.
INS_2015_46945	MIGUEL ANGEL GAMEZ RIOS	CL LOMA ALTA, N° 36 MIJAS 29651	MIGUEL ANGEL GAMEZ RIOS
INS_2015_47080	JAIME QUILIS SERON	CL ARQUILLA DEL AGUA, N° 9 ALHAURIN EL GRANDE 29120	CONSTRUCCIONES JAQUISER, S.L.
INS_2015_47167	JOSE MANUEL GOMEZ ALGABA	CL FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, N° 163 MALAGA 29014	GOAL 2010, S.L.
INS_2015_47209	WILHELMUS JOHANNES SIMONIS	PLAZA ALTA, N° 92 URB. PUERTO LA DUQUESA MANILVA 29691	WILHELMUS JOHANNES SIMONIS
INS_2015_47243	BLYZNYUK MYKHAYLO	CL PUENTE DE LA PALMILLA, N° 4 3°-E MALAGA 29011	MIKHAVEGAS, S.L.
INS_2015_47246	JOSE LUIS JIMENEZ MORALES	CL SANTA ISABEL, BQ.1, 1°-A EDIF. ULISES FUENGIROLA 29640	JOSE LUIS JIMENEZ MORALES
INS_2015_47383	ANA FLORES MORALES	CL SERVAL, N° 12 SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670	TRANSPORTES ANTONIO FLORES GARCIA, S.L.
INS_2015_47394	MANUEL SIMON ADAME REYES	URB. JARDINES DE DON CARLOS, N° 202, BQ 2 MARBELLA 29604	RED TRADE SOLUTIONS, S.L.
INS_2015_47473	JACOB GHERASIM	CL GRANADA, N° 14 COLMENAR 29170	JACOB GHERASIM
INS_2015_47503	MIGUEL RUIZ CHICA	CL ALCALDE JUAN RODRIGUEZ RUIZ,12 ALHAURIN TORRE 29130	VOLTISUR 2008, S.L.
INS_2015_47591	RICHARD MULLER MURAD	CL JUAN BELMONTE, N° 4 MARBELLA 29660	NORWEGIAN BUILDERS SPAIN, S.L.
INS_2015_47618	JOSE ANTONIO RUIZ CISNEROS	CL OLIVO, N° 6 ALMACHAR 29718	CONSTRUCCIONES CONTRACXA, S.L.
INS_2015_47765	VIRGINIA CRISTINA MORENO PRIETO	CL RIO ADRA, N° 30 MIJAS 29651	EL TALLER DE MENIA, S.C.
INS_2015_47787	JESUS YERAY SANTIAGO RICA	CL DIEGO DE SILOE, N° 24, 2°-B MALAGA 29013	JESUS YERAY SANTIAGO RICA
INS_2015_48009	MANUEL GASPAS RUIZ	CL PASILLO SANTA ISABEL, N° 15, 3° MALAGA 29015	GRUPO SYO ESTRUCTURAS, S.L.
INS_2015_48012	FRANCISCO RUIZ ALARCON	CL RAFAEL ALBERTI, N° 3, 2°-A VELEZ-MALAGA 29700	HORMISYSTEM, S.L.
INS_2015_48209	JUAN CARLOS GARCIA ESPINOSA	CL DECANO ANTONIO ZEDANO, 3, PTA 19 TORREMOLINOS 29620	RANDOLS MULTISERVICIOS, S.L.
INS_2015_48316	MIGUEL LATORRE RUBIO	PJ. ARANZAZU, N° 8 MALAGA 29010	TALLERES METALURGICOS GLEZ Y LA TORRE SL
INS_2015_48412	ANTONIO GUZMAN RODRIGUEZ	CL GIBRALFARO, N° 9 COIN 29100	ANTONIO GUZMAN RODRIGUEZ
INS_2015_48456	SALVADOR CRIADO OCAÑA	AVDA. PLUTARCO, N° 9 PTL. 10, 3°-1 MALAGA 29010	F.B.INTEC, S.L.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2015_48498	FCO. JAVIER ZARCO CARABANTES	CL PINO, N° 41 BAJO C COIN 29100	FCO. JAVIER ZARCO CARABANTES
INS_2015_48540	JUAN FCO. JIMENEZ GARCESO	CL ALBERCON, N° 7 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	GO BUILDING 2.0, S.C.
INS_2015_48546	MEHDI ROBIN	CL TRAIÑA, N° 22 ESTEPONA 29680	MR CONSULTING GROUP MEHDI ROBIN
INS_2015_48549	MANUEL OCAÑA PORRAS	CL MOSCATEL, N° 35 BENALMADENA 29631	PROYECTOS Y CONTRATAS OCAÑA, S.A.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
REN_2015_27298	RAMON GARCIA ORELLANA	CL CASARES, N° 34 MALAGA 29004	CONSTRUCCIONES COSTA MALAGA, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
REN_2015_27451	JUAN ANTONIO PEREZ TORRECILLA	CL VALLADOLID, N° 9, 1, 1ª ESTEPONA 29680	EXCAVALIDER, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
REN_2015_27575	Mª DEL CARMEN GALVEZ PARRA	CL CONGRESO, N° 7, 5ª-A ESTEPONA 29680	SOLADOS Y ALICATADOS ESTEPONA, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
CER_2015_18314	FRANCISCO OROZCO GARCIA	CL ALMERIA, N° 5, 3º DRCHA. RONDA 29400	PULIMENTOS LA ROCA, S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
CER_2016_18656		CL CORREGIDOR JOSE VICIANA, N° 14, 2º-C MALAGA 29007	INGENIERIA Y OBRA INERGIA, S.L.U.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2015_42102	ANTONIO GARCIA HIDALGO	CL BARRIO ALTO, N° 15 PIZARRA 29560	ANTONIO GARCIA HIDALGO	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_43061	ANTONIO RAMIREZ ARAGON	CL FRIGILIANA, N° 33 MIJAS 29649	ANTONIO RAMIREZ ARAGON	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_43413	JOSE MARIA ROBLES TRUJILLO	CL INGENIO, N° 13 ALGARROBO 29750	ROLA 2007, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS-2015_43478	FRANCISCO JESUS DEL RIO CARVAJAL	CL BARRIO HONDILLO, N° 10 ALOZAINA 29567	TODO CONSTRUCCION Y JARDINERIA DEL RIO SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_44427	DANIEL MONTIEL RIOS	CL LOS NUÑEZ, 1º-B ALMOGIA 29150	METAL MONPER INSTALACIONES, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_44596	ADOLFO SILVEIRA MARTINEZ	URB. CONDES DE IZA, N° 111 MARBELLA 29660	BLUE RENUEVA Y CONSTRUYE, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_44646	JAIME SUAREZ BOCK	CL JORGE GUILLEN, N° 196 MIJAS 29651	JAIME SUAREZ BOCK	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_45046	JANSSEN LARS	URB. TEOORELASAL, N° 23 CASARES 29690	JANSSEN LARS	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_45055	GUADALUPE MACIAS MORALES	CL JUAN FORTUNY, N° 23 MARBELLA 29670	ALCRISCORT, S.L.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_45404	NICOLA NARDELLI	URB. CAMPOS DE GUADALMINA EDIF. XALLAS, 401, 4º MARBELLA 29670	NICOLA NARDELLI	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_45458	JOSE CARLOS PADILLA LOPEZ	CL BENADALID, N° 2, P.I. LA ESTRELLA MALAGA 29006	RED BASICA 2011, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_45561	FRANCISCO SERRANO ALVAREZ	PROL. PASEO DEL OBISPO, N° 4 COIN 29100	PISCINAS Y PROYECTADOS DOLPHIN, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_45694	SALVADOR MIGUEL ESPADA ORTEGA	CL DE LA MANTILLA, N° 2, 5ª-A ESTEPONA 29680	GENIUSMATIC, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2015_46078	JOSE ANTONIO RUIZ PEREZ	CL SAN PEDRO, N° 30, 2° MIJAS 29651	ARESA DEL SUR, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46099	ANTONIO BORREGO VILLA	AVDA. DEL PRADO, URB. ALOHA MARBELLAS/N EDIF. LEQUEITO MARBELLA	OBULCO SISTEMAS, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46132	MIGUEL MORENO ATENCIA	CL ARQUIMEDES, N° 6 NERJA 29780	ELECTROTEC NERJA, S.L.	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_46391	ALFONSO MONTIEL ALDA	CL CARBON, N° 9 MARBELLA 29603	MCS MONTIEL MARBELLA 1971, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46494	OSCAR BERROCAL CLAVIJO	CL CABRERA, N° 12 COIN 29100	CONSTRUCCIONES BERROCAL Y CLAVIJO, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46610	JUAN MANUEL GIL SEGOVIA	CL CORTIJO LOS MONTOZAS, N° 5 VELEZ-MALAGA 29751	JUAN MANUEL GIL SEGOVIA	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46703		CL CONVENTO, N° 107 ALHAURIN EL GRANDE 29120	COALPIN, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46728	DIEGO COTRINO ARAGON	CL LA DEFENSA, N° 1, 3°-C MALAGA 29011	INSTALCLIMALAGA, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46729	JOSE ANTONIO MARTIN GOMEZ	CL PLATERO, N° 2, VILLAMONTE 9 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	JOSE ANTONIO MARTIN GOMEZ	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46875	RAFAEL OVIEDO GOMEZ	CL ANDARAX, N° 4, 4°-B MALAGA 29006	ESTAMPADOS Y FRATASADOS MALAGA, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46885		CL CERAMISTA JUAN RUIZ DE LUNA, N° 2 MALAGA 29006	CONSTRUCCIONES SAUDI, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46938	FERNANDO MANUEL ROBLES LINARES	CL PALO MAYOR, N° 1 LOCAL 10 MALAGA 29010	PROMOCIONES MEDITERRANEAS FERMASAN	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_46963	JUAN CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ	CL ARGENTEA, N° 40, 3°-D MALAGA 29010	CONSTRUCCIONES SEGOVIA Y GUTIERREZ, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47046	FRANCISCO NUÑEZ RODRIGUEZ	PTDA. RURAL LOS MURALES, S/N RONDA 29400	MAGNARUNDA, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47069	CARLOS ABASCAL BARQUIN	CL VILLANUEVA DEL ROSARIO, N° 4 MALAGA 29004	AREA COMERCIAL VALDICIO, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47090	AGUSTIN DOMINGUEZ FERRER	URB. BEL AIR ANDALUCIA LOS PINOS, N° 51 ESTEPONA 29680	AGUSTIN DOMINGUEZ FERRER	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47092	FERNANDO GOMEZ MARQUEZ	CL CARRERA, N° 44 OJEN 29610	EXPLOTACIONES GOFEMAR, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47175	VICTOR MANUEL PEÑA SERRANO	URB. ATALAYA, N° 74 C.JTO. SEÑORIO DE CORTES ESTEPONA 29680	FUENTEDECOR MULTISERVICIOS, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47434	FERNANDO GONZALEZ RICO	CL REAL, N° 27, 1°-A CORTES DE LA FRONTERA 29380	2008 ESTR. MADERAS RIGON, S.L.U.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47473	JACOB GHERASIM	CL GRANADA, N° 14 COLMENAR 29170	JACOB GHERASIM	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47565	ANTONIO GARCIA HIDALGO	CL BARRIO ALTO, N° 15 PIZARRA 29560	ANTONIO GARCIA HIDALGO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47584	OSCAR MARTIN ESCALONA	CL FINDANDIA, N° 29 PIZARRA 29560	GRUPO NIVEL REHABILITACIONES, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47599	JUAN JOSE CARRASCO GUTIERREZ	CL ALBACETE, N° 10 MALAGA 29010	DIAZ Y CARRASCO TOPOGRAFOS, S.L.L.	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2015_47623	MARAIS CLAUDE	AVDA. BOULEVARD PRINCIPE ALFONSO HONHENLOHE, 7 MARBELLA 29602	CAPE REED, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47657	JOSE VAZQUEZ MARTINEZ	URB. LOS PINOS, MANZANA B PARC. 9 RONDA 29400	VAZQUEZ MARTINEZ CONSTRUCCIONES Y REF.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47667	CRISTOBAL MALDONADO CALERO	CL PABLO NERUDA, N° 12, 1°-J MIJAS 29651	GRUPO REFOR MIJAS, S.L.	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2015_47673	ADRIAN MARQUEZ MORALES	CL MARIA DE MAEZTU, N° 4, 1°-B ESTEPONA 29680	ESCAVOLAS MARQUEZ DEL SUR, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_47823	ENRIQUE TINAS SEGOVIA	PLAZA RAMON IBAÑEZ, EDIF BADAJOZ 14, LOCAL C MARBELLA 29601	ETINAS TECNICOS, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_48014	FRACISCO LUIS CASTILLO GOMEZ	CL MIRO, EDIF. LA VIÑA, N° 1, 4°-D ESTEPONA 29680	TRANSPORTES CURRO Y VICENTE, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_48084	GABRIEL ALEJANDRO HERRERA SILES	PLAZA OBISPO DORADO SOTO, N° 4, 3° ESTEPONA 29680	ESTRUCTURAS SILES, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_48196	RAMON BOBILLO LAMO	CL MARINA DE CASARES, N°13 CASARES 29690	MICROCEMENTO DEL MEDITERRANEO, S.L.	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2015_48288	ROCIO GARCIA SANTIAGO	CL CAMPO DE MONTIEL, N° 1 BLQ.1, 1°-A MALAGA 29017	CIMENTACIONES Y ESTRUC. GARCIA PINAZO, S.L.	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2015_48299	ENCARNACION LAFUENTE JIMENEZ	CL CORTES DE LA FRONTERA, N° 24 MALAGA 29006	AXARPLAST, S.L.	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2015_48355	IRFAN HUSSAIN ZAREENA	APARTADO DE CORREOS 17036 MALAGA 29070	AMIIR BROTHERS, S.L.U.	RESOLUCION INSCRIPCION

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de libros de subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de libros de subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Asimismo, se comunica que, en el caso del escrito de requerimiento de documentación, se le da un plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio y que, en el caso de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, M.^a Francisca Torres Montiel.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
1673/15	NEWCON PROYECTOS Y OBRAS, SL	C.C. LA COLONIA (CENTRO NEGOCIOS 2) SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
1991/15	BISO, SL	P.I. LA ERMITA, C/ DIAMANTE, 41 MARBELLA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2028/15	MANUEL SOTO URBANO	C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, PTAL.4-1º C COÍN	REMISIÓN
2081/15	GIGONSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	AVD. PALMA DE MALLORCA, 64, PUERTA 5-TORREMOLINOS	REMISIÓN
2111/15	MARTÍN ARIAS, SL	C/ DIDEROT, 9-NAVE 46-A-MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2260/15	ROURA CEVASA, SA	C/ PERGAMINO, 11, NAVE 7-P.I. LA NEGRILLA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2277/15	MAYA BLUE DECOR, SL	PZA. LAS MARISMAS, C/ OCÉANO ATLÁNTICO, 68-LOS BARRIOS	REMISIÓN
2332/15	CONSTRUCCIONES ANTONIO AGUILERA	C/ ORQUÍDEA, 29, URB. PUERTOSOL-MÁLAGA	REMISIÓN
2422/15	EARTH INGENIERÍA, SL	CIUDAD DEL AUTISMO, C/ MASSENET, S/N-MÁLAGA	REMISIÓN
2551/15	DESARROLLO INVERSOR DEL SUROESTE, SL	P.I. CALONGE, C/ TERBIO, 4-SEVILLA	REMISIÓN

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 104/15-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Juan Martínez Bermúdez, con DNI 24.799.473-E, la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29/9443/2015/JI.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 114/15-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Juan Pedro Montoya Puerta, con DNI 24.792.610-J, la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente: 29/8914/2015/JI.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 92/15-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Juan Pedro Montoya Puerta, con DNI 24.792.610-J, la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente: 29/9302/2015/JI.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 65/15-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a la entidad Recreativos Antonino, S.L., con CIF: B-41.221.615, la Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el expediente: 41/8676/2014-M.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 82/15-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Francisco Rodríguez Ruiz, con DNI 74.825.404-X, la Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente: 29/9186/2015/JI.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 107/15-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Juan Rodríguez Olivares, con DNI 44.367.807-W, la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente: 14/9363/2015/JI.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Francisco Pascual Cantón mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado el inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida núm. 20150035.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida de fecha 20 de noviembre de 2015. Frente a dicho acuerdo no podrá interponerse recurso alguno, otorgándose un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones, documentos y/o justificaciones se estimen convenientes y que serán tenidas en cuenta al dictar la correspondiente resolución.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Territorial de Educación, de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, núm. 125, de Almería.

Almería, 27 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca L. Fernández Ortega.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Antonio López Tariafa, mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica la Resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida núm. 20150023.

Por el presente Anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida de fecha 19 de noviembre de 2015. Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa, y el Decreto 175/1987, del Consejo de Gobierno, de 14 de julio.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Territorial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, núm. 125, de Almería.

Almería, 27 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca L. Fernández Ortega.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de propuesta de liquidación que se cita.

No pudiendo practicarse la notificación por disolución publicada en el BOE núm. 155, de 29.6.2013, de la entidad Construcciones Litoral del Sur, S.L., con CIF núm. B04466165, domicilio en C/ Genoveses, núm. 36, de Almería, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la LRJPAC, modificado por el art. 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, con el artículo 169 del Real Decreto 1098/2001, de 2 de octubre, y del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la notificación de la propuesta de liquidación de fecha de 14 de enero de 2016, significándole que para conocer el contenido íntegro de reseñada propuesta de liquidación y tener constancia de su conocimiento completo podrán personarse en la Agencia Pública de Educación, Gerencia Provincial de Almería, sita en Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008 Almería, tfno.: 950 175 237, fax: 950 175 250, e-mail: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

- Expediente núm. 00007/ISE/2012/AL, denominado «Obra de reformas, mejoras y modernización en el CEIP Francisco de Goya» (AL010).
- Interesado: Construcciones Litoral del Sur del Almería, S.L., con CIF B04466165.
- Acto notificado: Propuesta de liquidación de fecha de 14.1.2016.

Almería, 1 de febrero de 2015.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de agosto de 2014, que se citan.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2015 (BOJA núm 9, de 15 de enero) se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigidas a asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía para el ejercicio 2015, todo ello al amparo de la Orden de 29 de agosto de 2014, modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2014.

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, y del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican.

LÍNEA 1: A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2015: 0900010000 G/44H/48601/00 01			
ENTIDAD	PROVINCIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería- FACUA	Almería	26.460,88 €	Programa de actividades de formación e información
Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE	Almería	15.872,97 €	Apertura de oficina
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Cádiz - FACUA	Cádiz	36.182,46 €	Programa de apertura de oficinas para la información, asesoramiento y tramitación de las reclamaciones de los consumidores y de acciones de formación y educación de los mismos
Unión de Consumidores de Cádiz-UCA/UCE	Cádiz	20.699,27 €	Plan integral de formación y defensa del consumidor
ADICAE Cádiz Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros	Cádiz	13.073,77 €	Actividades informativas y formativas, de difusión de los derechos de los consumidores y las vías de reclamación
Federación Provincial Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "AUGUSTA"	Córdoba	24.418,16 €	Programa de Información, Asesoramiento y Formación a las Personas Consumidoras y Usuarias al amparo de la Resolución de 2 de enero de 2015
Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE	Córdoba	24.065,84 €	Somos ricos en derechos, sólo hay que conocerlos, ven y te los presento. Llevaremos a cabo actividades de formación e información mediante la realización de talleres adecuados a la edad de los participantes, con este programa se les acerca al conocimiento de diferentes aspectos relacionados con el consumo: derechos del consumidor, telecomunicaciones, suministros básicos y servicios bancarios
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba - FACUA	Córdoba	16.445,90 €	Asesoramiento e información de las personas consumidoras y usuarias 2014 y 2015 y formación 2014
Asociación Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Granada	Granada	25.239,47 €	Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo - talleres sobre revisiones fraudulentas del gas - desarrollo telemático/presencial de la campaña "2015: un año para consumir, pero no a cualquier precio"

ENTIDAD	PROVINCIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Granada- FACUA	Granada	22.876,61 €	Programa de formación, información y asesoramiento a los consumidores de Granada
Unión de Consumidores de Granada-UCA/UCE	Granada	21.019,18 €	Asesoramiento presencial, telefónico o vía internet; talleres formativos sobre usuarios de telecomunicaciones; folletos informativos
Asociación para la Formación y Defensa de los Consumidores (AFDECO)	Granada	17.645,44 €	Uso de las tecnologías, especial referencia a los peligros de su mal uso; estudio del uso y de las actividades cotidianas de los menores en el ciberespacio y creación de una oficina de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones virtual, para los municipios de Granada
A.P.A.C.C.U. Virgen de la Cinta (AL-ANDALUS - HUELVA)	Huelva	17.372,26 €	1.- Oficina de información, asesoramiento, atención en mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncia de las personas consumidores y usuarias tanto presencial como vía telefónica y on-line. 2.- talleres informativos en materia de consumo (1. derechos y obligaciones de los consumidores en los suministros básicos: agua, luz y gas 2.- los consumidores y las redes sociales 3.- consumo responsable y solidario 4.- liberación eléctrica, el nuevo recibo de la luz en 100 claves 5.- derechos de los usuarios en las ventas a distancia y fuera de establecimiento mercantil) e información on-line en materia de consumo
Unión de Consumidores de Huelva	Huelva	17.010,82 €	Programa de Formación, información y asesoramiento de la Unión de Consumidores de Huelva. Edición 2015
Asociación de Consumidores en Acción de Huelva FACUA	Huelva	16.187,52 €	Oficina de información, asesoramiento, tramitación de reclamaciones y actividades formativas
Fed. Prov. Asoc. Amas de Casa, Consumid y Usuarios "Tres Morillas" "Al-Andalus" Jaén	Jaén	24.114,64 €	Talleres de consumo en Asociaciones, colegios/o institutos denominado "derechos de los consumidores en el sector de la telefonía: distintas formas de reclamar", talleres que ya se impartieron algunos en el año 2014 más los que se impartirán en el año 2015, un servicio de asesoramiento e información a cualquier consumidor que lo necesite donde se asesore, informe, gestione tramite y medie en consultas, quejas, reclamaciones durante los años 2014 y 2015.
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Jaén FACUA	Jaén	21.571,80 €	Programa de actividades dirigidas a la información y asesoramiento consistentes en la apertura de oficinas de atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias de personas consumidoras y usuarias. Actividades también encaminadas a fomentar, potenciar y mejorar los conocimientos de consumo, a través de la formación, la educación, la información y asesoramiento de las personas consumidoras y usuarias.
Unión de Consumidores de Málaga U.C.E.	Málaga	34.819,52 €	Proyecto de Formación e Información (talleres y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de consumidor, en el ejercicio de sus derechos y a fin de evitar fraudes y estafas.
Asociación de Consumidores en Acción de Málaga FACUA	Málaga	34.477,00 €	Herramientas de defensa para un consumidor crítico y responsable.
Asociación de Amas de casa y del Consumo familiar Sta. M.ª de la Victoria	Málaga	29.893,35 €	Actividad 1 Información/asesoramiento oficina provincial territorial 2014-2015 Actividad 2ª: Los peligros de las Redes Sociales 2014. Actividad 3ª Como me comunico. Mis derechos como usuario de telefonía. Actividad 4ª. Incorporación al sistema bancario. Tarjetas de crédito y débito. Fraudes más comunes. Derechos usuarios bancarios. 5 Campaña Informativa. "¿impotencia?: cómo actuar: 10 herramientas para defenderte como consumidor".
Unión de Consumidores de Sevilla UCA/UCE	Sevilla	44.958,43 €	Programa de información, educación y formación a las personas consumidoras de UCA-UCE SEVILLA
Asociación de Consumidores en Acción de Sevilla FACUA	Sevilla	36.070,07 €	Programa de actividades de información y formación a las personas consumidoras y usuarias.

ENTIDAD	PROVINCIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Asociación Provincial de consumidores y amas de casa hispalis	Sevilla	41.900,00 €	Programa de actividades dirigidos a fomentar y mejorar los conocimientos de consumo a través de la formación, la educación, la información y el asesoramiento de las personas consumidoras.

LÍNEA 2: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0900010000 G/44H/48601/00 01

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Federación de asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-Facua Andalucía	241.154,43 €	Programa en materia de consumo y el fomento del asociacionismo de FACUA ANDALUCÍA
Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS	216.000,00 €	El programa que presentamos está compuesto por cinco actividades: 1.Actividades de Asesoramiento y atención a las personas consumidoras y usuarias (presencial, on line y telefónico) 2. Funcionamiento General de la Sede 3. Actividad de Representación Institucional 4.Actividad informativa sobre la actualidad del Consumo: La INFORMACIÓN tu mayor DEFENSA ¡Actúa! 5.Actividad para el Fomento del Asociacionismo: "ASÓCIATE: ALANDALUS puede ayudarte, Sólo faltas tú".
Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía ADICAE	167.910,57 €	Un nuevo consumidor para un nuevo modelo de consumo

LÍNEA 3: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0900010000 G/44H/48405/00 01.

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Federación de asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-Facua Andalucía	104.569,59 €	Programa sobre consumo responsable
Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS	81.373,04 €	Campaña de información, formación y concienciación para el impulso y promoción de un consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad.
Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía ADICAE	59.057,36 €	El consumo responsable y solidario y los nuevos canales de acceso al consumo

Sevilla, 28 de enero de 2016.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2014 (BOJA núm, 193, de 2 de octubre), de la Secretaría General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se recoge la convocatoria de las referidas subvenciones para ejercicio 2014, todo ello al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias (BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2010), modificada mediante la Orden de 19 de abril de 2013 (BOJA núm. 83, de 30 de abril de 2013) y mediante la Orden de 18 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 188, de 25 de septiembre).

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican:

Línea 1.A.: Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo. Oficinas de Información al Consumidor.

Partida presupuestaria: 09.00.01.0000G/44H/466.02/00

ALMERÍA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de El Ejido	Gastos de mantenimiento OMIC	6.800,02 €
Ayuntamiento de La Mojonera	Apoyo económico al funcionamiento de la OMIC 2014	7.061,56 €
Ayuntamiento de VÍcar	Salario OMIC	6.800,02 €
Ayuntamiento Adra	Funcionamiento de la OMIC de Adra	6.015,40 €
Ayuntamiento de Berja	Funcionamiento OMIC	5.230,78 €
Ayuntamiento de Huércal-Overa	Gastos corrientes y salario responsable OMIC	3.138,47 €
Ayuntamiento de Vera	Funcionamiento OMIC	5.230,78€
Ayuntamiento Cuevas de Almanzora	Funcionamiento OMIC Cuevas del Almanzora 2014	4.969,24 €
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Gastos de funcionamiento de la OMIC de Vélez Rubio	4.969,24 €
Ayuntamiento de Garrucha	Funcionamiento de la OMIC de Garrucha	360 €
Ayuntamiento Olula del Río	Gastos de funcionamiento de la OMIC de Olula del Río	4.707,70 €
Ayuntamiento de Antas	Funcionamiento OMIC Antas	2.615,40 €
CÁDIZ		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	Gastos funcionamiento OMIC	7.915,74€
Ayuntamiento Puerto de Santa María	Gastos de personal OMIC	7.073,64 €
Ayuntamiento de Ubrique	Gastos funcionamiento OMIC	2.452,80 €
Ayuntamiento La Línea de la Concepción	Gastos de personal OMIC	3.705,24 €
CÓRDOBA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	El Guadiato con el consumo responsable	7.309,39 €
Ayuntamiento de Cabra	Funcionamiento OMIC	5.177,50 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Almodóvar del Río	Gastos funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor	3.150,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	Desarrollo OMIC	4.365,33 €
Ayuntamiento de La Carlota	Contratación de un Técnico/a para OMIC	4.162,29 €
Ayuntamiento de Puente Genil	Gastos mantenimiento OMIC	4.162,29 €
Ayuntamiento de Pozoblanco	Gastos de funcionamiento de la OMIC 2014	450,00 €
Ayuntamiento de Montilla	Mantenimiento personal OMIC	3.654,70 €
Ayuntamiento de Dos Torres	Funcionamiento de la OMIC 2014	3.045,58 €
Ayuntamiento de Encinas Reales	Funcionamiento OMIC 2014	3.045,58 €
Ayuntamiento de Posadas	Funcionamiento y mantenimiento de la OMIC	2.250,00 €
Ayuntamiento de Hornachuelos	Connvenio con UCE-Córdoba para gestión de la OMIC	2.030,39 €
GRANADA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Albolote	Mejora del Funcionamiento de la OMIC para el año 2014.	6.900,44 €
Ayuntamiento de Peligros	Subvención para el funcionamiento de Servicios Locales en materia de Consumo	6.612,93 €
Mancomunidad del Marquesado del Zenete	Mantenimiento de la OMIC de la Mancomunidad	5.010,07 €
Ayuntamiento de Cenes de la Vega	Mantenimiento de la OMIC.	5.462,85 €
Ayuntamiento de Alhama de Granada	Funcionamiento de la OMIC	4.744,05 €
Ayuntamiento de Alfacar	Mantenimiento de la OMIC de Alfacar	3.737,74 €
Ayuntamiento de Huétor Santillán	Mantenimiento de la OMIC de Huétor Santillán	2.800,05 €
Ayuntamiento de Atarfe	Funcionamiento de la OMIC	3.162,7 €
Ayuntamiento de Valle del Zalabí	Puesta en marcha y Funcionamiento de la OMIC del Valle del Zalabí	2.443,91 €
Ayuntamiento de Fonelas	Mantenimiento OMIC de Fonelas	2.300,16 €
Ayuntamiento de Huétor Vega	Funcionamiento de la OMIC de Huétor Vega	1.725,1 €
HUELVA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Almonte	Funcionamiento OMIC	4.935,18 €
Ayuntamiento de Valverde del Camino	Funcionamiento OMIC	5.412,78 €
Ayuntamiento de Aljaraque	Funcionamiento OMIC	4.080,00 €
Ayuntamiento de Moguer	Funcionamiento OMIC	4.298,38 €
Ayuntamiento de Zalamea la Real	Funcionamiento OMIC	2.700,00 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	Funcionamiento OMIC	900,00 €
Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	Funcionamiento OMIC	2.865,59 €
Ayuntamiento Minas de Riotinto	Funcionamiento OMIC	2.228,80 €
JAÉN		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Baeza	Funcionamiento OMIC	11.390,72€
Ayuntamiento de Bailén	Funcionamiento OMIC	900,00€
Ayuntamiento de Beas de Segura	Funcionamiento OMIC	6.000,00€
Ayuntamiento de La Carolina	Funcionamiento OMIC	3.829,41€
Ayuntamiento de Villacarrillo	Funcionamiento OMIC	2.119,68€
MÁLAGA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Torrox	Funcionamiento de la OMIC.- Gastos corrientes	2.700,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	Funcionamiento OMIC	7.920,00 €
Ayuntamiento de Coín	Funcionamiento OMIC	3.105,00 €
Ayuntamiento de Antequera	Funcionamiento OMIC	4.999,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Estepona	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor	3.000,00 €
Ayuntamiento de Nerja	Funcionamiento OMIC	6.699,09 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	OMIC Rincón de la Victoria	6.252,48 €.
Ayuntamiento de Torremolinos.	Gastos de funcionamiento de la OMIC	6.252,48 €
Ayuntamiento de Benalmádena	Gastos de funcionamiento de la OMIC	2.700,00 €
SEVILLA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de La Algaba	Funcionamiento OMIC	8141,10 €:
Ayuntamiento de Carmona	Funcionamiento OMIC	8.511,15 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Consolidación OMIC	3.700,50 €:
Ayuntamiento de Herrera	Servicio de Asesoramiento de la Omic de Herrera	4.070,55 €
Ayuntamiento de La Luisiana	OMIC 2014	4.070,55 €:
Ayuntamiento de Marchena	Funcionamiento OMIC	6.692,89 €:
Ayuntamiento de Montellano	Plan de dinamización local en consumo	2.520 €:
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Gastos de funcionamiento OMIC de Morón	9.621,92 €
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla	Funcionamiento OMIC	6.290,85 €
Ayuntamiento de Salteras	OMIC	4.440,60 €;
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	Funcionamiento OMIC	9.621,91 €
Ayuntamiento de Los Palacios	Funcionamiento OMIC	7.500,00 €

Línea 1B: Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo. Juntas Arbitrales de Consumo para campañas de difusión y adhesión al sistema arbitral.

Partida presupuestaria: 09.00.01.0000 G/44H/461.01/00.

ALMERÍA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Almería	Pago de Árbitros y campaña de difusión del sistema arbitral	4.000,00 €
CÁDIZ		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Junta Arbitral-Ayuntamiento de Cádiz	Material fungible y pago Árbitros	5.537,39 €
CÓRDOBA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Diputación Provincial de Córdoba	Difusión y fomento a la adhesión al sac y dietas de los árbitros de los órganos arbitrales	21.600,00 €
JAÉN		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Diputación Provincial de Jaén	Pago de Árbitros de órganos arbitrales	14.809,37 €
MÁLAGA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Málaga	Campaña adhesión a Junta Arbitral Municipal Málaga	
SEVILLA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Diputación Provincial de Sevilla	Pago de árbitros de los órganos arbitrales	10.000,00 €:

Línea C: Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo. Unidades de Control e Inspección de Mercado y tramitación de expediente sancionadores en materia de consumo.

Partida presupuestaria: 0900010000 G/44H/46601/00 01

MÁLAGA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	Unidad Administrativa control e inspección de mercado	20.822,14 €

SEVILLA		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Carmona	Unidad Administrativa control e inspección de mercado	23.678,97 €;
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	Unidad Administrativa control e inspección de mercado	18.940,32 €

Sevilla, 28 de enero de 2016.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2538-1/2014	MARTINEZ DÍAZ, MÓNICA 75886143N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA CUANTÍA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17551-1/2014	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ANA ROSA 76082652D	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6195-1/2014	LÓPEZ CEPERO VERDUGO, MIGUEL A. 52921368R	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13568-1/2014	GONZÁLEZ SERRANO, JOSÉ 32864501P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54072-1/2013	MOYA SUAZO, FRANCISCO 52302126B	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69025-1/2014	LEMA GUERRERO, MANUEL 34044718A	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1936-1/2014	FOSATI SALIDO, ADRIÁN 32058989W	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8506-1/2014	MUÑOZ DEL CAMPO, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23795-1/2014	RUIZ ARANA, ALEJANDRO 32056372	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE MODIFICA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5868-1/2014	TORRES LARE, AMELIA 75791583M	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38701-1/2014	VEGA GARCÍA, MARÍA DE LA O 44960276Z	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	ACUERDO DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5019-1/2014	ROLDÁN ROMERO, EMILIA 52337615B	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 27 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar las Resoluciones Iniciales del Grado Dependencia y/o actos derivados, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
22072355Z	FERNANDEZ MARIN, VIRTUDES	SAAD01-18/5835253/2012-05	INICIAL GRADO
23338608W	GONZALEZ CUESTA, FRANCISCO	SAAD01-18/7278167/2014-67	INICIAL GRADO
74572058D	ALMENARA OLMOS, CARMEN	SAAD01-18/4961837/2012-44	INICIAL GRADO
ENFE260720123840462	FERREIRA VILCHEZ, ENMA	SAAD01-18/5812305/2012-83	INICIAL GRADO
23556885D	HERNANDEZ MARTIN, ANTONIA	SAAD01-18/6883636/2014-70	INICIAL GRADO
30924153D	CASTILLO ARIZA, MARIA	SAAD01-18/5194858/2012-93	INICIAL GRADO
44295386P	HEREDIA UTRERA, PEDRO	SAAD01-18/5595955/2012-14	INICIAL GRADO
24146083Q	GONZALEZ CRUZ, JOSE	SAAD01-18/5302456/2012-27	INICIAL GRADO
23542382L	ORTEGA RODRIGUEZ, RAFAELA	SAAD01-18/5609137/2012-21	INICIAL GRADO
74701510V	RODRIGUEZ GARCIA, ELENA	SAAD01-18/5769072/2012-53	INICIAL GRADO
74584720K	BERNAL CORZO, ASUNCION	SAAD01-18/5988936/2013-30	INICIAL GRADO
23600915V	GARCIA GAMEZ, ANTONIO	SAAD01-18/5888082/2013-70	INICIAL GRADO
37635961A	MEDIALDEA TORRE-MARIN, JOSE MARIA	SAAD01-18/5915912/2013-86	INICIAL GRADO
23337581X	OLMOS SAAVEDRA, TORCUATO	SAAD01-18/6198302/2013-02	INICIAL GRADO
23673843N	LOPEZ PAREJO, CARMEN	SAAD01-18/6318822/2013-28	INICIAL GRADO
23688438W	HIDALGO RODRIGUEZ, ANTONIO	SAAD01-18/6686040/2013-06	INICIAL GRADO
23353383B	GUIJARRO GARCIA, DOLORES	SAAD01-18/4758071/2011-31	INICIAL GRADO
24994708X	GOMEZ MARQUEZ, SALVADOR	SAAD01-18/4962438/2012-21	INICIAL GRADO
74572189W	MORENO ROBLES, MARIA	SAAD01-18/4754148/2011-32	INICIAL GRADO
23741061R	PEREZ ANTEQUERA, MATILDE	SAAD01-18/4183534/2011-74	INICIAL GRADO
23547258L	PEREZ LOPEZ, EUGENIO	SAAD01-18/4978816/2012-80	INICIAL GRADO
23665951D	JIMENEZ CLARES, FRANCISCA	SAAD01-18/4754401/2011-78	INICIAL GRADO
27333613E	CORCHON GONZALEZ, PEDRO CARLOS	SAAD01-18/4714851/2011-21	INICIAL GRADO

Asimismo, se procede a comunicar las Resoluciones de Revisión del Grado Dependencia y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
23353880W	BAYO DIAZ, MARIA	SAAD01-18/1855929/2009-38	REV. GRADO
23980094H	MARTINEZ LOZANO, CARMEN	SAAD01-18/3478395/2010-47	REV. GRADO
23654395E	CASTELLANO PEDROSA, ROSA	SAAD01-18/1285543/2008-94	REV. GRADO
23738571H	BEJAR MORENO, ENCARNACION	SAAD01-18/4002852/2011-44	REV. GRADO
23343473Z	VAZQUEZ PASTOR, ISABEL	SAAD01-18/2067846/2009-77	REV. GRADO
24148835P	CONDE CONDE, AMALIA	SAAD01-18/1585121/2009-85	REV. GRADO
23624914G	ROMERO CHICA, ANA	SAAD01-18/3717912/2010-69	REV. GRADO
23755137R	HIDALGO PECHE, GRACIA	SAAD01-18/4754277/2011-29	REV. GRADO
23367879V	GARCIA MARTIN, MIGUEL	SAAD01-18/4555441/2011-58	REV. GRADO
23528384M	ROPERO BURGOS, ANICETA	SAAD01-18/2067433/2009-46	REV. GRADO
23418108Z	EXTREMERA CABA, MAGDALENA	SAAD01-18/2543691/2009-35	REV. GRADO
24299673N	SAEZ DE TEJADA FERNANDEZ, JESUS	SAAD01-18/2289495/2009-16	REV. GRADO
24172700E	MARTINEZ MAIQUEZ, JUAN GABRIEL	SAAD01-18/2342487/2009-92	REV. GRADO
23540524R	AGUILAR RODRIGUEZ, JOSEFA	SAAD01-18/3307626/2010-91	REV. GRADO
24052081S	ROPERO ESCAÑUELA, MARIA	SAAD01-18/2412963/2009-93	REV. GRADO
23529790P	SANCHEZ BOLIVAR, JUAN MIGUEL	SAAD01-18/1489224/2009-21	REV. GRADO
74558249T	POYATOS FERNANDEZ, ANGUSTIAS	SAAD01-18/2481617/2009-89	REV. GRADO
24048668Y	CORDOBA HEREDIA, ANTONIO	SAAD01-18/3081656/2010-63	REV. GRADO
23482736N	MORENO RODRIGUEZ, JOSE	SAAD01-18/3952103/2011-76	REV. GRADO
24272847G	QUESADA POZO, MARIA CARMEN	SAAD01-18/3412513/2010-70	REV. GRADO
26385029G	MARTINEZ LOMAS, JUAN	SAAD01-18/806182/2008-68	REV. GRADO
23623555W	DOMINGO CONTRERAS, JOSE	SAAD01-18/3552360/2010-21	REV. GRADO
74562717Y	MUÑOZ VILLODRES, ANTONIA	SAAD01-18/1514191/2009-72	REV. GRADO
23340485Q	GUILLEN PIÑA, ISABEL	SAAD01-18/2646886/2010-16	REV. GRADO
24149425T	FERNANDEZ SANCHEZ, ELEUTERIA	SAAD01-18/3727508/2010-06	REV. GRADO
23688948Y	TERRON URQUIZAR, CARMEN	SAAD01-18/520743/2008-65	REV. GRADO
23738046E	RUBIÑO RODRIGUEZ, MARIA	SAAD01-18/1353531/2008-13	REV. GRADO
23442135Y	CRUZ ELVIRA, MARIA	SAAD01-18/2384007/2009-31	REV. GRADO
23755545H	MARTIN ESCAÑUELA, CARLOS	SAAD01-18/3553850/2010-45	REV. GRADO
23499207S	LOZANO RODRIGUEZ, DOLORES	SAAD01-18/2634136/2010-17	REV. GRADO
24061073Z	CARMONA JIMENEZ, FRANCISCO	SAAD01-18/260604/2008-06	REV. GRADO
23664334W	CARDENAS RUIZ, RUFINA	SAAD01-18/4529657/2011-26	REV. GRADO
23616975T	HIDALGO ARROYO, JOSEFA	SAAD01-18/2636247/2010-04	REV. GRADO
23588079S	PEREZ MARTIN, MERCEDES	SAAD01-18/233740/2007-50	REV. GRADO
23454882B	CARMONA CARMONA, TRINIDAD	SAAD01-18/3276492/2010-21	REV. GRADO
74771873T	SERRANO ARRABAL, MARIA MAGDALENA	SAAD01-18/3413279/2010-77	REV. GRADO
23668814C	SANCHEZ GARCIA, MANUELA	SAAD01-18/1926279/2009-69	REV. GRADO
24071829Y	SIRVENT FORNIELES, JUAN	SAAD01-18/1206878/2008-15	REV. GRADO

23422121W	VELASCO CAPILLA, FRANCISCO	SAAD01-18/4714766/2011-32	REV. GRADO
74560634Q	RUBIO RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	SAAD01-18/525114/2008-22	REV. GRADO
23660117V	MORENO GONZALEZ, EMILIO	SAAD01-18/4560892/2011-35	REV. GRADO
23553252X	RUIZ VALENZUELA, PABLO	SAAD01-18/3577166/2010-78	REV. GRADO
23613224K	MARTINEZ FERNANDEZ, JUANA MARIA	SAAD01-18/1652409/2009-09	REV. GRADO
23336918Z	MORENO IBAÑEZ, AURORA	SAAD01-18/2586913/2009-63	REV. GRADO
23721244X	SABIO RODRIGUEZ, MARIA	SAAD01-18/2169290/2009-12	REV. GRADO
00094186R	BARRIONUEVO CASTELLON, FRANCISCO	SAAD01-18/2081649/2009-47	REV. GRADO
24229307A	HERNANDEZ GARCIA, MARIA JOSE	SAAD01-18/4378373/2011-59	REV. GRADO
23594170B	RUIZ CABELLO, MARIA	SAAD01-18/2153306/2009-07	REV. GRADO
24101845F	CAMPOS FERNANDEZ, ALFREDO	SAAD01-18/1745641/2009-47	REV. GRADO
23581382B	BUENO POLO, MARIA	SAAD01-18/1514863/2009-09	REV. GRADO
22287255W	MOLINA GADEA, JULIAN	SAAD01-18/3328904/2010-18	REV. GRADO
23463365F	CARBALLO MEGIAS, MARIA LUISA	SAAD01-18/2806500/2010-69	REV. GRADO
74689277C	ROLDAN RODRIGUEZ, PILAR	SAAD01-18/4109177/2011-64	REV. GRADO
36781603A	TAPIA GARNICA, JOSE	SAAD01-18/2823499/2010-91	REV. GRADO
23548787F	GUTIERREZ CARRILLO, MARIA	SAAD01-18/4634280/2011-54	REV. GRADO
74549582G	SALVATIERRA LOPEZ, CONCEPCION	SAAD01-18/4264794/2011-34	REV. GRADO
23470223B	CUERVAS CONTRERAS, MARIA	SAAD01-18/1912604/2009-87	REV. GRADO
74553093L	NAVARRO MARTINEZ, SANTOS	SAAD01-18/1942964/2009-78	REV. GRADO
45040150D	GUERRERO GALLARDO, ANA	SAAD01-18/1305782/2008-79	REV. GRADO
23397539F	CASTRO SERRANO, MARIA	SAAD01-18/4554766/2011-94	REV. GRADO
23500831Y	MARTINEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	SAAD01-18/4553933/2011-66	REV. GRADO
74551287F	GONZALEZ SANCHEZ, MERCEDES	SAAD01-18/4480824/2011-36	REV. GRADO
23531463W	HITA GARCIA, FIDEL	SAAD01-18/657564/2008-39	REV. GRADO
23448037C	FERNANDEZ LORENZO, ANTONIO	SAAD01-18/274443/2008-09	REV. GRADO
23490725C	SANCHEZ MORALES, JOSE	SAAD01-18/766235/2008-27	REV. GRADO
23348312T	LOPEZ PEREZ, CRISTINA	SAAD01-18/1489405/2009-01	REV. GRADO
24024590D	SANCHEZ GARCIA, JOSE	SAAD01-18/3489252/2010-81	REV. GRADO
23505492K	RUIZ RAMOS, ANTONIO	SAAD01-18/1532547/2009-85	REV. GRADO
23603834S	MONTES MORILLAS, MERCEDES	SAAD01-18/1250177/2008-57	REV. GRADO
24145281L	FERNANDEZ HEREDIA, MARIA	SAAD01-18/2412981/2009-61	REV. GRADO
23559686G	ARBOL ENRIQUEZ, MERCEDES	SAAD01-18/2634721/2010-44	REV. GRADO
23650018S	OSORIO LECHUGA, PILAR	SAAD01-18/2619960/2009-84	REV. GRADO
23570029C	PEREIRA MILAN, JOAQUINA	SAAD01-18/6355244/2013-63	REV. GRADO
23434905K	JIMENEZ DE LA HIGUERA, MARIA	SAAD01-18/987513/2008-22	REV. GRADO
23601980R	PEREZ MORALES, MARIA	SAAD01-18/2481467/2009-00	REV. GRADO
23568705F	QUESADA HOCES, PEDRO	SAAD01-18/2874827/2010-32	REV. GRADO
24193251B	MUÑOZ MALDONADO, CESAR	SAAD01-18/4703731/2011-45	REV. GRADO
76141805Y	HUERTAS SAN NICOLAS, RUFINA	SAAD01-18/4112644/2011-33	REV. GRADO
23745789Z	PEREZ LUPION, JOSEFA	SAAD01-18/2233792/2009-82	REV. GRADO

23714962F	ALCALA ZARAGOZA, ANA	SAAD01-18/1057786/2008-85	REV. GRADO
23685597J	RODRIGUEZ RICO, CARMEN	SAAD01-18/2035563/2009-45	REV. GRADO
23735901Q	GARCIA MARTIN, MARIA	SAAD01-18/2321772/2009-91	REV. GRADO
23753195Z	ORTEGA SANCHEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/4054130/2011-20	REV. GRADO
23387612Q	DIAZ CASTRO, CONCEPCION	SAAD01-18/4692337/2011-28	REV. GRADO
23624977K	JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL	SAAD01-18/4301301/2011-58	REV. GRADO
23718498R	JIMENEZ MORENO, ANA	SAAD01-18/4554028/2011-48	REV. GRADO
24281321Z	GARCIA SANCHEZ, RAMON	SAAD01-18/3057711/2010-92	REV. GRADO
23421957E	GARCIA VELASCO, ENCARNACION	SAAD01-18/1344804/2008-40	REV. GRADO
23441782K	VEGA ORTEGA, ANGUSTIAS	SAAD01-18/3307469/2010-36	REV. GRADO
23528602Q	GAMIZ GONZALEZ, JOSE	SAAD01-18/1091104/2008-23	REV. GRADO
30927332Z	CARRILLO CASTILLO, CARMELO	SAAD01-18/3814669/2011-17	REV. GRADO
23388475M	SUAREZ ROMAN, TERESA	SAAD01-18/668708/2008-37	REV. GRADO
74707396S	GONZALEZ MARTINEZ, HERMOSA	SAAD01-18/2481965/2009-20	REV. GRADO
24031229R	VENTEO LOPEZ, SALVADOR	SAAD01-18/1863841/2009-48	REV. GRADO
23525702Z	IGLESIAS ARANDA, CARMEN	SAAD01-18/4575190/2011-95	REV. GRADO
23545000S	FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL	SAAD01-18/1514092/2009-54	REV. GRADO
24007335G	OLEA ZURITA, DOLORES	SAAD01-18/2309496/2009-90	REV. GRADO
24028803J	VILCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	SAAD01-18/2122826/2009-03	REV. GRADO
23589880E	PALMA GAMARRA, FRANCISCO	SAAD01-18/1021329/2008-26	REV. GRADO
23555225M	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA	SAAD01-18/3329783/2010-72	REV. GRADO
23600999D	ROMERO LOPEZ, LUISA	SAAD01-18/1114668/2008-57	REV. GRADO
23490327J	CORTES LOPEZ, MANUELA	SAAD01-18/4382712/2011-19	REV. GRADO
23672710Y	SALMERON JUAREZ, MARIA	SAAD01-18/4499006/2011-35	REV. GRADO
23990557Q	POZO ALVAREZ, JOAQUIN	SAAD01-18/4108956/2011-15	REV. GRADO
24036389D	PORCEL GARCIA, PURIFICACION	SAAD01-18/741037/2008-31	REV. GRADO
23735066D	RIVERA VALDES, FRANCISCO	SAAD01-18/271526/2008-43	REV. GRADO
24062495X	RUIZ GUERRERO, MARIA ANTONIA	SAAD01-18/4561687/2011-12	REV. GRADO
24076809H	RUIZ ROBLES, ENCARNACION	SAAD01-18/3131263/2010-35	REV. GRADO
23990796W	CASANOVA RODRIGUEZ, JUAN	SAAD01-18/2586995/2009-25	REV. GRADO
23488313T	PUERTO SANTIAGO, ROSA	SAAD01-18/3534708/2010-39	REV. GRADO
23673544N	MARTOS RODRIGUEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/1353594/2008-95	REV. GRADO
24083866Z	REBOLLOS BAÑOS, SOLEDAD	SAAD01-18/392543/2008-80	REV. GRADO
23473688A	HEREDIA RAMOS, MARIA	SAAD01-18/2635324/2010-39	REV. GRADO
23576317Y	MARTINEZ DOMENE, EMILIO	SAAD01-18/3951246/2011-26	REV. GRADO
23667779C	MARQUEZ PALOMINO, TRINIDAD	SAAD01-18/3952232/2011-73	REV. GRADO
24978697F	LOPEZ MUÑOZ, HERMINIA	SAAD01-18/785557/2008-04	REV. GRADO
23671484E	SORIANO SANCHEZ, MARIA EMILIA	SAAD01-18/3581027/2010-04	REV. GRADO
74573095B	BELMONTE VALENZUELA, TRINIDAD	SAAD01-18/1855905/2009-16	REV. GRADO
23481627F	CARDENETE MORENO, MARIA	SAAD01-18/2082341/2009-67	REV. GRADO
23390113X	MORENO HERNANDEZ, MARIA	SAAD01-18/1343391/2008-30	REV. GRADO

23346635W	JIMENEZ MATA, PURIFICACION	SAAD01-18/2320559/2009-38	REV. GRADO
50947649G	PEREZ QUINTANA, MANUEL	SAAD01-18/2645732/2010-09	REV. GRADO
23583600K	MAZUECOS MEDINA, AURELIA	SAAD01-18/3469890/2010-35	REV. GRADO
23481885N	LUNA ALVAREZ, SANTIAGO	SAAD01-18/4198428/2011-66	REV. GRADO
24001059F	MORENO MARIN, CARMEN	SAAD01-18/3022528/2010-53	REV. GRADO
74571910E	NAVAS LOPEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/2482357/2009-56	REV. GRADO
24099861R	GARCIA ARENAS, JUAN JOSE	SAAD01-18/969794/2008-19	REV. GRADO
23346076H	PUERTAS JIMENEZ, CARMEN	SAAD01-18/1217880/2008-93	REV. GRADO
24037310X	SIERRA DELGADO, ISABEL	SAAD01-18/2167092/2009-18	REV. GRADO
23426235E	BAENA VILLEGAS, ENCARNA	SAAD01-18/2481742/2009-50	REV. GRADO
23504411K	QUIROS MORENO, MARIA	SAAD01-18/2036676/2009-71	REV. GRADO
23468432Z	IZQUIERDO GARCIA, MARIA	SAAD01-18/1027684/2008-88	REV. GRADO
24080601S	CARA VIDAL, ANTONIO	SAAD01-18/3795490/2011-66	REV. GRADO
23587514W	GRANIZO PEREZ, ENCARNACION	SAAD01-18/4265983/2011-65	REV. GRADO
24098794S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	SAAD01-18/4378392/2011-36	REV. GRADO
23662851Z	ALBA SEVILLA, ADORACION	SAAD01-18/4201480/2011-83	REV. GRADO
24155575D	LOPEZ LOPEZ, ANA MARIA ANGUSTIAS	SAAD01-18/3212129/2010-38	REV. GRADO
27134851A	MARTIN GOMEZ, MARIA DEL MARTIRIO	SAAD01-18/766891/2008-14	REV. GRADO
24152405J	ROMAN CASTRO, MATILDE	SAAD01-18/512009/2008-29	REV. GRADO
23341666R	MARTIN IZQUIERDO, GLORIA	SAAD01-18/3399056/2010-13	REV. GRADO
23388977R	CASTILLO GARCIA, CONCEPCION	SAAD01-18/4198512/2011-46	REV. GRADO
23402708R	GARCIA PEREZ, ADORACION	SAAD01-18/3431970/2010-01	REV. GRADO
37987496Y	ESCUDERO GALDEANO, ANTONIO	SAAD01-18/4454582/2011-53	REV. GRADO
74549407J	ARCO CERVERA, MARIA JOSEFA	SAAD01-18/1305426/2008-76	REV. GRADO
23508104B	GONZALEZ SANTAELLA, GLORIA	SAAD01-18/3468535/2010-62	REV. GRADO
23344475G	ALONSO REYES, TERESA	SAAD01-18/2684611/2010-41	REV. GRADO
23963483J	ENCINAS MARTINEZ, DOLORES	SAAD01-18/1897400/2009-21	REV. GRADO
23582286H	TEJERA CERVERA, MAGDALENA	SAAD01-18/3329071/2010-66	REV. GRADO
23337925D	ARANDA GARCIA, AMALIA	SAAD01-18/5813228/2012-48	REV. GRADO
23438614G	CHINCHILLA RODRIGUEZ, CARMEN	SAAD01-18/2635396/2010-08	REV. GRADO
23637754X	JIMENEZ GARCIA, CARMEN	SAAD01-18/1151277/2008-29	REV. GRADO
08954902J	BERROCAL GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	SAAD01-18/5572263/2012-89	REV. GRADO
23579932X	LOPEZ LOPEZ, RAMON	SAAD01-18/5609179/2012-11	REV. GRADO
23991526L	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MARIA	SAAD01-18/1792164/2009-05	REV. GRADO
23603122Q	CERVERA DIAZ, ENRIQUE	SAAD01-18/915687/2008-93	REV. GRADO
23522072H	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	SAAD01-18/1003922/2008-18	REV. GRADO

La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 29 de enero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se aceptan los desistimientos de las solicitudes del Programa de Solidaridad:

<u>NÚM. EXPTE.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
(DTSE)-551-2015-2765-1	ERICA CARRASCO PALLARÉS
(DTSE)-551-2015-33402-1	SETEFILLA CAÑOS CARBONELL

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declara la caducidad del procedimiento del Programa de Solidaridad:

<u>NÚM. EXPTE.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
(DTSE)-551-2015-21890-1	ROXANA RINCACIU

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerda aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad:

<u>NÚM. EXPTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
552-2015-8289-1	JENIFER DEL MAR VALERO ESTRADA
552-2015-8298-1	MARÍA PALOMA GARRIDO MORENO
552-2015-8480-1	NIEVES FERNÁNDEZ CALVO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 42536.

Persona/Entidad interesada: Abraham Aliko Hadlo, NIF: 28.684.206-D.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica inicio de procedimiento de desamparo.

Nombre y apellidos: Don Antonio José García Sanpedro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio relativo a la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor B.G. de A., adoptado en fecha 6 de octubre de 2014 por la Delegada Territorial en Sevilla, de la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad al artículo 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho Acuerdo podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DPSE)551-2015- 32386-1	Aurora Ruiz Guzmán
(DPSE)551-2015- 35156-1	Pilar Maya Moreno
(DPSE)551-2015- 39267-1	Johana Carolina Tobar Esparza
(DPSE)551-2015- 41179-1	Lourdes Lira Cámara
(DPSE)551-2015- 43929-1	Mihai Lacatus
(DPSE)551-2015- 44746-1	Laura Sánchez Rodríguez
(DPSE)551-2015- 45487-1	Soledad Ojeda Gómez

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Gobru, S.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 40.13983/SE, para la actividad de almacenamiento polivalente y almacenamiento frigorífico de productos de origen animal en sus instalaciones de Torres Quevedo 22, P.I. El Cádiz, en San José de la Rinconada (Sevilla).

Segundo. Con fecha 4 de diciembre de 2015 se constata mediante acta de inspección núm. 62094 que, personada la inspección el domicilio, se constata que el establecimiento ya no existe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que serán objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de las actividades alimentarias asentadas en el mismo, pudiendo ser practicada de oficio cuando dicho hecho sea constatado, con su puesta de manifiesto a los interesados.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la clave 40 citada anteriormente de dicha empresa.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el cuarto trimestre del año 2015:

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ADRA.
Cantidad concedida: 37.074,08 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBOX.
Cantidad concedida: 29.932,35 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BERJA.
Cantidad concedida: 25.638,63 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.
Cantidad concedida: 6.890,20 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA.
Cantidad concedida: 25.728,98 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE EJIDO, EL.
Cantidad concedida: 41.589,20 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.
Cantidad concedida: 35.175,92 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MACAEL.
Cantidad concedida: 41.400,35 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ.
Cantidad concedida: 21.797,60 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.
Cantidad concedida: 33.458,08 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO.
Cantidad concedida: 32.282,34 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VERA.
Cantidad concedida: 36.058,80.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.
Cantidad concedida: 37.549,43 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.
Cantidad concedida: 39.852,67 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.
Cantidad concedida: 41.932,57 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.
Cantidad concedida: 29.431,75 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.
Cantidad concedida: 49.674,75 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.
Cantidad concedida: 40.929,00 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
Cantidad concedida: 37.524,51 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.
Cantidad concedida: 45.547,45 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.
Cantidad concedida: 37.210,64 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA.
Cantidad concedida: 41.411,25 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.
Cantidad concedida: 39.094,40 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.
Cantidad concedida: 26.709,67 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ROTA.
Cantidad concedida: 34.677,80 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO.
Cantidad concedida: 40.220,98 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.
Cantidad concedida: 45.906,73 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
Cantidad concedida: 35.044,12 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.
Cantidad concedida: 22.159,19 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.
Cantidad concedida: 28.872,47 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAENA.
Cantidad concedida: 27.794,60 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CABRA.
Cantidad concedida: 33.681,15 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA.
Cantidad concedida: 34.570,04 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA.
Cantidad concedida: 28.333,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LUCENA.
Cantidad concedida: 37.357,06 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR.
Cantidad concedida: 26.475,06 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR CÓRDOBA.
Cantidad concedida: 32.664,55 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO.
Cantidad concedida: 30.628,52 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.
Cantidad concedida: 29.724,49 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.
Cantidad concedida: 24.954,70 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POSADAS.
Cantidad concedida: 23.334,85 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.
Cantidad concedida: 34.668,15 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.
Cantidad concedida: 27.826,22 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL.
Cantidad concedida: 24.522,77 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA.
Cantidad concedida: 38.460,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE.
Cantidad concedida: 28.496,11 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA.
Cantidad concedida: 18.080,63 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.
Cantidad concedida: 25.863,93 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.
Cantidad concedida: 37.585,40 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ATARFE.
Cantidad concedida: 27.354,93 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAZA.
Cantidad concedida: 34.261,61 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA.
Cantidad concedida: 15.413,57 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GABIAS, LAS.
Cantidad concedida: 23.510,46 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GRANADA.
Cantidad concedida: 25.619,73 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GUADIX.
Cantidad concedida: 24.765,63 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR.
Cantidad concedida: 32.281,18 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA.
Cantidad concedida: 25.079,02 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LOJA.
Cantidad concedida: 33.827,83 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN.
Cantidad concedida: 19.988,58 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARACENA.
Cantidad concedida: 46.818,26 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL.
Cantidad concedida: 37.426,46 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO.
Cantidad concedida: 28.730,68 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.
Cantidad concedida: 39.395,52 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA.
Cantidad concedida: 23.413,03 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS.
Cantidad concedida: 35.485,53 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.
Cantidad concedida: 27.625,65 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA.
Cantidad concedida: 40.526,16 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.
Cantidad concedida: 38.166,18 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.
Cantidad concedida: 40.539,88 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.
Cantidad concedida: 39.423,08 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARACENA.
Cantidad concedida: 23.593,75 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE.
Cantidad concedida: 38.022,65 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.
Cantidad concedida: 38.811,91 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.
Cantidad concedida: 27.666,08 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA.
Cantidad concedida: 24.765,92 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
Cantidad concedida: 29.076,05 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.
Cantidad concedida: 21.697,98 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LEPE.
Cantidad concedida: 39.553,38 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA RIBERA DE HUELVA.
Cantidad concedida: 16.777,86 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MOGUER.
Cantidad concedida: 34.208,08 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA.
Cantidad concedida: 42.500,60 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS.
Cantidad concedida: 17.301,45 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS.
Cantidad concedida: 19.459,88 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.
Cantidad concedida: 35.503,24 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.
Cantidad concedida: 23.385,27 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.
Cantidad concedida: 24.090,25 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA.
Cantidad concedida: 25.694,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAEZA.
Cantidad concedida: 34.755,52 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.
Cantidad concedida: 24.298,60 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA.
Cantidad concedida: 31.669,04 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTISTEBAN.
Cantidad concedida: 24.419,30 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA.
Cantidad concedida: 25.814,85 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR.
Cantidad concedida: 33.450,62 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LINARES.
Cantidad concedida: 50.474,72 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO.
Cantidad concedida: 24.535,78 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
Cantidad concedida: 25.885,42 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA.
Cantidad concedida: 20.172,23 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA.
Cantidad concedida: 28.833,73 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE QUESADA.
Cantidad concedida: 23.733,32 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO.
Cantidad concedida: 34.043,43 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.
Cantidad concedida: 32.607,28 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.
Cantidad concedida: 36.560,76 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.
Cantidad concedida: 23.780,67 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.
Cantidad concedida: 25.223,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.
Cantidad concedida: 32.641,43 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.
Cantidad concedida: 33.824,25 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.
Cantidad concedida: 19.393,00 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.
Cantidad concedida: 45.541,22 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.
Cantidad concedida: 25.166,10 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.
Cantidad concedida: 50.166,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE COÍN.
Cantidad concedida: 31.546,13 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: CONSORCIO ALTA AXARQUÍA.
Cantidad concedida: 28.340,67 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: CONSORCIO GUADALTEBA.
Cantidad concedida: 38.737,02 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.
Cantidad concedida: 49.827,90 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.
Cantidad concedida: 41.027,22 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD SIERRA DE LAS NIEVES.
Cantidad concedida: 23.854,32 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.
Cantidad concedida: 52.538,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MIJAS.
Cantidad concedida: 51.942,29 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE NERJA.
Cantidad concedida: 30.486,97 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA.
Cantidad concedida: 21.257,93 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.
Cantidad concedida: 20.578,97 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE RONDA.
Cantidad concedida: 38.046,12 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.
Cantidad concedida: 36.806,62 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORROX.
Cantidad concedida: 31.831,82 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.
Cantidad concedida: 47.776,49 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO.
Cantidad concedida: 23.396,97 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA.
Cantidad concedida: 37.803,61 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL.
Cantidad concedida: 35.483,48 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.
Cantidad concedida: 26.213,24 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BRENES.
Cantidad concedida: 27.423,45 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.
Cantidad concedida: 31.803,18 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CAMAS.
Cantidad concedida: 35.176,58 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CARMONA.
Cantidad concedida: 39.489,53 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.
Cantidad concedida: 16.304,15 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.
Cantidad concedida: 26.394,43 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA.
Cantidad concedida: 18.385,53 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA.
Cantidad concedida: 25.687,85 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO.
Cantidad concedida: 34.515,85 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
Cantidad concedida: 42.997,88 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.
Cantidad concedida: 40.340,34 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO.
Cantidad concedida: 25.292,55 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.
Cantidad concedida: 19.480,43 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GELVES.
Cantidad concedida: 27.358,53 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GERENA.
Cantidad concedida: 14.871,20 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GINES.
Cantidad concedida: 23.601,35 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
Cantidad concedida: 24.182,30 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.
Cantidad concedida: 26.042,00 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.
Cantidad concedida: 26.561,80 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.
Cantidad concedida: 24.590,35 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.
Cantidad concedida: 41.689,25 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR.
Cantidad concedida: 17.038,67 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA.
Cantidad concedida: 29.754,41 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.
Cantidad concedida: 46.395,88 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.
Cantidad concedida: 33.803,57 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE OSUNA.
Cantidad concedida: 33.765,60 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.
Cantidad concedida: 38.154,85 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PILAS.
Cantidad concedida: 36.547,92 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA.
Cantidad concedida: 31.334,40 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO.
Cantidad concedida: 15.156,05 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.
Cantidad concedida: 40.826,62 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.
Cantidad concedida: 26.255,30 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.
Cantidad concedida: 33.148,04 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TOMARES.
Cantidad concedida: 38.244,50 €.
- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE UTRERA.
Cantidad concedida: 47.596,68 €.

- Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2015.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46100/00 01.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.
Cantidad concedida: 32.038,78 €.

- Finalidad: FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN GLOBAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41.1 DE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2016.
Partida presupuestaria: 1232010000 G/32G/46104/00 2016.
Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
Cantidad concedida: 90.000,00 €.

- Finalidad: FINANCIAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, PARA EL PERIODO 1-DICIEMBRE-2015 AL 31-NOVIEMBRE-2016.
Partida presupuestaria: 1232180000 G/32G/48101/00 S0635.
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER (AESIM).
Cantidad concedida: 114.372,00 €.

- Finalidad: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
Partida presupuestaria: 1232180000 G/32G/48102/00 S0635.
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD.
Cantidad concedida: 241.000,00 €.

- Finalidad: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.
Partida presupuestaria: 1232180000 G/32G/48004/00 S0635.
Entidad beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
Cantidad concedida: 115.000,00 €.

- Finalidad: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.
Partida presupuestaria: 1232180000 G/32G/48004/00 S0635.
Entidad beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL.
Cantidad concedida: 75.000,00 €.

Sevilla, 28 de enero de 2016.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/TPE/00838/2009.

Beneficiario: Farmacia Plaza Mayor.

NIF: B92953793.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 27.11.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 1 de febrero de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: MA/TPE/00771/2009.

Beneficiario: Sierralin, S.L.

CIF: B92687870.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 25.11.2015.

Expediente: MA/TPE/00822/2009.

Beneficiario: Restaurante El Pozo Viejo, S.L.

CIF: B92206051.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 25.11.2015.

Málaga, 1 de febrero de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: CEE 341/MA.

Entidad: Carpintería Alumisor, S.L.

CIF: B92474568.

Acto notificado: Notificación resolución de cancelación de la calificación como centro especial de empleo de fecha 13.11.2015.

Así mismo se comunica que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, según los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de febrero de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan, concedidas durante el año 2015 por el Servicio de Vivienda.

Córdoba, 27 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

RELACIÓN SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2015 POR EL SERVICIO DE VIVIENDA

1. Finalidad: Subvenciones/Subsidiaciones a Promotores.

Expediente	Beneficiario	Subv./Subs.	Partida presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-PO-Q-00-0013/07	Ag. de Reh. y Viv. de Andalucía (AVRA)	163.139	G/43A/74300/98 S0096	R.D. 2066/2008 (redacción por RD 1713/2010)	Subvención Estatal Régimen Alquiler
14-PO-G-00-0028/03	VIMCORSA	44.070,66	G/43A/44304/14 01	D 149/2003	Subsidiación 50% renta Int. Social 7. ^a anualidad
14-PO-G-00-0028/03	VIMCORSA	44.133,86	G/43A/44304/14 01	D 149/2003	Subsidiación 50% renta Int. Social 8. ^a anualidad
14-PO-G-00-0015/04 y 16/04	Ag. de Reh. y Viv. de And. (AVRA)	26.378,42	G/43A/44304/14 01	D 149/2003	Subsidiación 50% renta Int. Social 6. ^a anualidad
14-PO-C-00-0015/10	Ag. de Reh. y Viv. de And. (AVRA)	137.047,40	G/43A/74300/98 S0096	R.D. 2066/2008 (redacción por RD 1713/2010)	Subvención Estatal Régimen Alquiler
14-PO-G-00-0044/04	AYTO. DE PALMA DEL RIO (CO).	12.072,48	G/43A/46304/14 01	D 149/2003	Subsidiación 50% renta Int. Social 7. ^a anualidad
14-PF-Q-00-0028/11	Ag. de Reh. y Viv. de And. (AVRA)	1.158.247,20	G/43A/74300/98 S0096	R.D. 2066/2008 (redacción por RD 1713/2010)	Subvención Estatal Régimen Alquiler
14-PF-C-00-0037/11	LUCENTUM HOTELS, S.L.	86.651,60	G/43A/77200/98 S0096	R.D. 2066/2008 (redacción por RD 1713/2010)	Subvención Estatal Régimen Alquiler
14-PF-C-00-0001/10	METROPOLIS LUCENA, S.A.	459.993,80	G/43A/77200/98 S0096	R.D. 2066/2008 (redacción por RD 1713/2010)	Subvención Estatal Régimen Alquiler
14-PO-C-00-0040/09	METROPOLIS LUCENA, S.A.	907.466,25	G/43A/77200/98 S0096	R.D. 2066/2008 (redacción por RD 1713/2010)	Subvención Estatal Régimen Alquiler
14-PO-G-00-0037/03	AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CO)	12.878,13	G/43A/46304/14 01	D 149/2003	Subsidiación 50% renta Int. Social 8. ^a anualidad

2. Finalidad: Ayudas a Inquilinos Emergencia Social.

Expediente	Beneficiario	Anualidad Subv.		Partida Presupuestaria	Normativa	Finalidad
		2015	2016			
14-IES-0001/14	ABDELKARIM CHEGGARI BOUKOMMIA	2015 2016 2017	1.200,00 1.287,85 1.410,84	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0003/14	ALBERTO AGUILERA CASTELLO	2015 2016 2017	4.260,00 4.260,00 4.260,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0004/14	JOSE MANUEL VARO FERNANDEZ	2015 2016 2017	3.126,60 3.126,60 3.126,60	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0007/14	PEDRO CARMONA NIETO	2015 2016 2017	2.100,00 2.100,00 2.100,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0008/14	ISAAC GONZALEZ ROJAS	2015 2016 2017	1.841,88 3.376,58 3.683,52	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0009/14	FRANCISCO LUQUE LEON	2015 2016 2017	3.420,00 3.420,00 3.420,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0012/14	ANA ROSA SANCHEZ SALADO	2015 2016 2017	3.820,32 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0013/14	OSCAR MAYA VILLAGRAS	2015 2016 2017	2.400,00 2.400,00 2.400,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0015/14	JUESUS MORALES MARTINEZ	2015 2016 2017	3.056,00 4.368,00 4.368,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0016/14	RAFAEL CRUZ PANADERO	2015 2016 2017	3.820,32 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0017/14	ENCARNACION QUIRANTES PEREZ	2015 2016 2017	2.445,80 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0019/14	ANTONIA ALMEDINA MARTINEZ	2015 2016 2017	1.800,00 3.105,12 3.105,12	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0020/14	MARIA DOLORES SANCHEZ CABELLO	2015 2016 2017	3.180,00 3.180,00 3.180,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social

Expediente	Beneficiario	Anualidad Subv.		Partida Presupuestaria	Normativa	Finalidad
		2015	2016			
14-IES-0021/14	MARIA DEL CARMEN FUENTES AMO	2015 2016 2017	1.239,20 1.435,20 1.435,20	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0023/14	SONIA AGUILERA PONS	2015 2016 2017	1.800,00 1.800,00 1.800,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0001/15	FRANCISCO JAVIER GARCIA PALACIOS	2015 2016 2017	2.566,44 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0002/15	RAFAEL CARMONA MILAN	2015 2016 2017	1.081,20 1.081,20 1.081,20	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0004/15	ALAN MIGUEL DIAZ MORA	2015 2016 2017	1.692,00 1.692,00 1.692,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0010/15	LORENA MANCILLA QUIÑONEZ	2015 2016 2017	2.446,08 2.446,08 2.446,08	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0011/15	SILVIA AVILA MARTINEZ	2015 2016 2017	4.393,37 4.393,37 4.393,37	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0012/15	FERNANDO MANCHA ALCALA	2015 2016 2017	3.477,70 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0014/15	RAFAEL CABRERA SICILIA	2015 2016 2017	2.040,00 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0015/15	ESPERANZA LUQUE LOPEZ	2015 2016 2017	3.000,00 3.000,00 3.000,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0016/15	MARIA ARACELI MEJIAS ARCOS	2015 2016 2017	3.600,00 3.600,00 3.600,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0020/15	ANOTNIO ANGEL JIMENEZ SANCHEZ	2015 2016 2017	3.300,00 4.393,37 4.393,37	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0021/15	MARIA PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ	2015 2016 2017	4.393,37 4.393,37 4.393,37	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social

Expediente	Beneficiario	Anualidad Subv.		Partida Presupuestaria	Normativa	Finalidad
		2015	2016			
14-IES-0024/15	MOISES GUTIERREZ RUIZ	2015 2016 2017	3.820,32 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0025/15	BAYRON ANTONIO GUALPA CASQUETE	2015 2016 2017	2.430,00 2.790,00 3.000,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0026/15	VICTOR FREDY AYALA CANGA	2015 2016 2017	5.648,62 5.648,62 5.648,62	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0028/15	JORGE JAIME ARANDA LARA	2015 2016 2017	3.600,00 3.600,00 3.600,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0029/15	JOSEFA TORRES PLANTON	2015 2016 2017	4.393,37 4.393,37 4.393,37	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0030/15	ANTONIO JOSE PEREZ DIAZ	2015 2016 2017	4.393,37 4.393,37 4.393,37	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0032/15	MANUELA ROSALES PAVON	2015 2016 2017	1.800,00 1.800,00 1.800,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0034/15	SARA CONSUELO VACA FLORES	2015 2016 2017	1.320,00 1.320,00 1.320,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0035/15	ALEXANDRA ELIZABETH CABRERA PEREZ	2015 2016 2017	4.016,04 4.016,04 4.016,04	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0037/15	MARIA DEL CARMEN MARAVER PEDRERA	2015 2016 2017	2.892,00 2.892,00 2.892,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0039/15	DIEGO MORENO CARRASCO	2015 2016 2017	3.820,32 3.820,32 3.820,32	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0040/15	ANTONIO MARIA MOLINA TIRADO	2015 2016 2017	2.400,00 2.400,00 2.400,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0041/15	TAMARA FILOMENA CORTES MALDONADO	2015 2016 2017	2.376,96 2.376,96 2.376,96	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social

Expediente	Beneficiario	Anualidad Subv.		Partida Presupuestaria	Normativa	Finalidad
		2015	2016			
14-IES-0042/15	RAFAEL BALTANAS MAYORGAS	2015 2016 2017	1.800,00 2.904,00 3.456,00	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social
14-IES-0044/15	MARIA ARACELI PAREJO CARVAJAL	2015 2016 2017	2.445,24 2.445,24 2.445,24	15.00.03.0000.G.43A.48304.14	Orden de 28 de noviembre Consejería de Vivienda y Fomento	Concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-33/15-JAT.

Interesado/reclamado: Transoromana de Servicios, S.L., NIF: B91847814.

Domicilio: Plaza del Salvador, núm. 2, 1.º

Municipio: 41004, Sevilla.

Reclamante: Transportes Amador Martínez Jaraba, S.L., CIF: B14995369.

Extracto del laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Transportes Amador Martínez Jaraba, S.L., la cantidad de 375,1 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral de Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 29 de enero de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita.

Interesada: Irina Gladkihh.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201524751.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Central de Reservas Cabo de Gata, S.L.».

Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Central de Reservas Cabo de Gata, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Central de Reservas Cabo de Gata, S.L., que actúa con la denominación comercial «Central de Reservas Cabo de Gata».

Código Identificativo: AN-041815-CR.

Domicilio: Avenida de Iryda, s/n, Edificio Reina Sofía, Níjar (Almería).

Sevilla, 26 de enero de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Ostippo».

Resolución de 24 de enero de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona Física: Marina Pérez Toro, que actúa con la denominación comercial «Viajes Ostippo».
Código Identificativo: AN-416040-2.
Domicilio: C/ Severo Ochoa, 13, bloque 2, ático 7, Estepa (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Paradise Aljarafe, S.C.».

Resolución de 24 de enero de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Paradise Aljarafe, S.C., que actúa con la denominación comercial «Viajes Paradise Aljarafe».
Código Identificativo: AN-411069-2.
Domicilio: C/ Juan XXIII, 14, Tomares (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 26 de enero de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Arjum, C.B.».

Resolución de 24 de enero de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Arjum, C.B., que actúa con la denominación comercial «Viajes Arjum».

Código identificativo: AN-146521-2.

Domicilio: C/ Lorca, 20, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 26 de enero de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Agencia de Viajes Aos, S.C.».

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Agencia de Viajes Aos, S.C.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Agencia de Viajes Aos, S.C., que actúa con la denominación comercial «Agencia de Viajes Aos».

Código identificativo: AN-111934-3.

Domicilio: Polígono La Vega, C/ La Línea de la Concepción, nave 206. Tarifa (Cádiz).

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Francisco Cuadro León.
Expte.: 14/9408/2015/AP/99.
Fecha: 18/12/2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Santiago Madueño Vera.
Expte.: 14/9391/2015/AP/99.
Fecha: 11/12/2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Rafael Cantero León.
Expte.: 14/9331/2015/AP/99.
Fecha: 11/12/2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Dann Reskov Nielsen.
Expte.: 18/9567/2015/AC/99.
Fecha: 03/12/2015.
Acto Notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesada: María Manuela Luna Palacios.
Expte.: 11/9701/2015/AC /99.
Fecha: 18/12/2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Marcos Antonio Fernández López.
Expte.: 18/9588/2015/AP/99.
Fecha: 14/12/2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesada: María Isabel Reguera Durán.
Expte.: 41/9544/2015/AP/99.
Fecha: 22/12/2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 20 de enero de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Liyong Chen.
- NIE: X2564091M.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0559/15.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 21.12.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Israel Sánchez García.
- NIF/CIF: 75799509L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0432/15.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 18.12.15.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús María Meléndez Pérez.
- NIF/CIF: 76085121V.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0327/15.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 1.12.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Pereira Gómez.
- NIF/CIF: 31314667Y.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0425/15.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 14.01.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Doña Ana María Cabeza de Vaca Domínguez.
- NIF/CIF: 48969980J.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0325/15.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 17.11.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Galán Bernal.
- NIF/CIF: 52328835V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0464/15.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Esteban Bautista Roldán.

NIF/CIF: 52320792R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0416/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.

Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Pedro Miguel Guzmán Espinosa.
NIF/CIF: 31810622N.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0274/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 30 de noviembre de 2015, y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110042963.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Julio Tejero García.

NIF/CIF: 31732960K.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0557/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.1.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Roque Ruiz del Pino.

NIF/CIF: 75895083M.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0259/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 23 de diciembre de 2015 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110044022.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Vendeduría Bahía, S.L.
- NIF/CIF: B11531910.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0199/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.12.15 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110044003.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Corbacho y Corral S.L.
- NIF/CIF: B-11437423.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0211/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 17.11.15 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110042393.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Vendeduría Bahía, S.L.
NIF/CIF: B11531910.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0432/14 (DS-1586/2015).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 29 de abril de 2015 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Jonathan Camacho Corbacho.
NIF/CIF: 75895293P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0395/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Frutas y Verduras de Hajjon, S.L.

NIF/CIF.: B18905836.

Domicilio: C/ Los Carros, núm. 11. C.P.: 18760, La Rabita-Albuñol (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. C.A GR/0568/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.12.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro.

Interesado: Don Manuel Medina Torres.

NIF/CIF: 38.553.939-M.

Expediente: JA/210/2015.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230027320.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 21 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Manuel Medina Torres.

NIF/CIF: 38.553.939-M.

Expediente: JA/210/2015.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230027320.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 21 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de de Sanidad Vegetal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Pedro Lagunas Navidad.

NIF/CIF: 25.996.824-Q.

Expediente: JA/156/2013.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230022133.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Don Emilio Higuera Gutiérrez.

NIF/CIF: 25.902.753-S.

Expediente: JA/118/2015.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230028142.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 25 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Antonio Cortecero Cano.

NIF/CIF: 05.889.004-S.

Expediente: JA/288/2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 25 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica trámite de subsanación de una solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

No habiendo podido notificarse a la interesada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía correspondiente a:

Interesada: José Gálvez Estrada.
NIF: 24824800-A.

Acto que se notifica: Subsanación de solicitud de ampliación de capacidad autorizada en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía; dicha solicitud no reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Registro de entrada de la solicitud y fecha: NRE: 201555500008912, 18.11.2015.

Localidad de la explotación: Cártama.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en Cártama (Málaga), C/ Lope de Vega, num. 30, para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en la que se hará constar tal circunstancia.

Málaga, 29 de enero de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia en procedimientos de inactividad de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

No habiendo podido notificarse a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público la apertura de trámite de audiencia en los procedimientos de inactivación de las unidades productivas de las siguientes explotaciones:

Código explotación: 038MA00067.
Titular: MC. Clure Alonso Dorothy.
NIF: 25712139-W.
Unidad productiva: Bovino.

Código explotación: 038MA00104.
Titular: Encinas Borrachas, S.L.
NIF: B29733490.
Unidad productiva: Bovino.

Código explotación: 042MA00460
Titular: Salvador Ríos Marmolejo.
NIF: 74774937-M.
Unidad productiva: Bovino.

En cumplimiento del artículo 10.1 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, se va a proceder a declarar como inactivas estas unidades productivas en dicho registro.

Así mismo, se informa que, como establece el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo, los interesados cuentan con un plazo de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses. Transcurrido este plazo sin que manifiesten su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Málaga, 29 de enero de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Francisco Jesús Pérez García.

NIF: 25684442C.

Expediente: MA/328/15.

Sanción: Multa de 3.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Adrian Barrionuevo Arce.

NIF: 74851397J.

Expediente: MA/354/15.

Sanción: Multa de 3.001 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Tapia Plata.

NIF: 25041856P.

Expediente: MA/376/15.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Daniel Gema de los Ríos.

NIF: 74826145S.

Expediente: MA/377/15.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier Cabello Díez.

NIF: 33388855P.

Expediente: MA/385/15.

Sanción: Multa de 2.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jesús Daniel Galindo Rodríguez.

NIF: 53694593N.

Expediente: MA/390/15.

Sanción: Multa de 2.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jonathan Santana Núñez.

NIF: 26807202N.

Expediente: MA/426/15.

Sanción: Multa de 1.301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Guzmán Sánchez.

NIF: 74804408J.

Expediente: MA/467/15.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de febrero de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial o actualización de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L., PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE TRANSFORMADOS DE COBRE EN LA FÁBRICA DE DICHA EMPRESA EN CÓRDOBA, CONSIDERADO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, ASÍ COMO A LA ENTIDAD TRANSFORMADOS CUNEXT COPPER, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES REFERIDAS (EXPEDIENTE AAI/CO/033/M9).
RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE "INSTALACIÓN EN NAVE EXISTENTE DE ACTIVIDAD DE MECANIZADO Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE PIEZAS DE TITANIO DESTINADAS A LA INDUSTRIA AERONAUTICA" EN EL T.M. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). (Expediente n°: AAI/CA/057/15).
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA NUEVA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. PARA PLANTA DE FABRICACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA. EXPEDIENTE AAI/GR/010.
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA EUROTÉCNICA DE GALVANIZACIÓN, S.A. PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE MATERIALES FÉRREOS EN LA INSTALACIÓN SITUADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL DUQUE SAN PEDRO DE GALATINO S/N, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LÁCHAR, GRANADA, (EXPTTE AAI/GR/049) PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A AVINATUR SUR, PRODUCCIONES AVICOLAS S.L., PARA UN MATADERO DE AVES CON SALA DE DESPIECE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PURULLENA, GRANADA. EXPEDIENTE AAI/GR/071.
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LAS EMPRESAS HEROGRA FERTILIZANTES S.A Y HEROGRA ESPECIALES S.L PARA INSTALACIÓN QUÍMICA DE FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTÉ, GRANADA. EXPEDIENTE AAI/GR/072.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA MIGUEL GALLEGO, S.A. (ACTUAL MIGASA ACEITES, S.L.U.), PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE REFINO DE ACEITES VEGETALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/029/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA EN LA ACTUALIDAD DENOMINADA CROWN CLOSURES SPAIN, S.L., PARA LA FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES LIGEROS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/063/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA EXPLOTACIÓN GANADERA LOS OLMOS S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE CICLO MIXTO, SITUADA EN LA FINCA "LOS OLMOS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL OSUNA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/101/2013/A).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sitas en calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio Almanjáyar, 18071 Granada. En el caso de no presentar las alegaciones que consideren oportunas el trámite decaerá como desfavorable.

Peticionario: Don Rogelio Gutiérrez Bautista.

Expediente: 2015SCB000679GR.

Asunto: Sección B-Inscripción aprovechamiento < 7.000 m³/año.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Contenido del trámite: Examinado el expediente, se comprueba que hay un incumplimiento de la distancia mínima entre el nuevo sondeo y un cauce público de acuerdo con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado mediante el Real Decreto 1331/2012, de 14 de septiembre (BOE núm. 223, de 15.9.2012). Según el apartado 2 del artículo 76 del citado Plan, la distancia mínima entre el nuevo sondeo y un cauce público dentro de una masa de agua subterránea en buen estado cuantitativo: 1.º para volúmenes anuales inferiores a 1.500 metros cúbicos anuales: cincuenta metros. 2.º Para volúmenes anuales superiores a 1.500 metros cúbicos anuales: Cien metros. La distancia del sondeo realizado al cauce Barranco del Búho es de menos de cien metros por lo que no cumple lo establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Plazo: Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime oportunas.

Granada, 19 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sitas en calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio Almanjáyar, 18071, Granada. En el caso de no presentar las alegaciones que consideren oportunas el trámite decaerá como desfavorable.

Peticionario: Don José Antonio Rodríguez Velázquez.

Expediente: 2014SCB000770GR.

Asunto: Sección B - Inscripción aprovechamiento < 7.000 m³/año.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Contenido del Trámite: En el expediente de la referencia, que se viene tramitando por esta Administración, en relación a una captación de aguas subterráneas con volumen que no sobrepasa los siete mil metros cúbicos, se ha comprobado que existe un motivo de disconformidad:

Distancia mínima entre el nuevo sondeo y otra captación de agua de acuerdo con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado mediante el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero (BOE núm. 19, de 22.1.2016). Según el apartado 1 del artículo 32 del citado Plan, la distancia mínima entre el nuevo sondeo y otro sondeo es de cien metros (100 m).

La ubicación del nuevo pozo está a menos de 100 m de una captación, con lo que se incumple lo establecido en el Plan Hidrológico.

Plazo: Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime oportunas.

Granada, 29 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.